



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIENTO OCHENTA Y TRES.

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO. **Fecha:** 1 DE MARZO DEL 2000.

SUMARIO:

CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION.

COMISION GENERAL PARA RECEPTAR EL INFORME SOBRE LA INVESTIGACION DEL ASESINATO DEL DIPUTADO JAIME HURTADO GONZALEZ.

COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL SEÑOR JEFFERSON PEREZ QUEZADA, Y RECONOCERLE POR PARTE DEL CONGRESO NACIONAL COMO EMBAJADOR DEL DEPORTE ECUATORIANO.

- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

- III RESOLUCION DEL INFORME DEL DIPUTADO EDGAR IVAN RODRIGUEZ, DELEGADO DEL CONGRESO NACIONAL ANTE LA COMISION ESPECIAL QUE INVESTIGA EL ASESINATO DEL ABOGADO JAIME HURTADO GONZALEZ.

- IV RESOLUCION RESPECTO DEL TRAMITE A LA OBJECION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, DOCTOR GUSTAVO NOBOA BEJARANO, AL PROYECTO DE LEY DE EDUCACION SUPERIOR, INCISO CUAR-

[Handwritten signature]



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO OCHENTA
Y TRES.

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO. **Fecha:** 1 DE MARZO DEL 2000.

SUMARIO:

TO DEL ARTICULO 53 Y 54 DE LA CONSTITU-
CION POLITICA DE LA REPUBLICA.

- V RESOLUCION RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY
DE EXTRADICION.
- VI PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA
DEL MINISTERIO PUBLICO.
- VII CLAUSURA DE LA SESION.



MAG/EMM.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO OCHENTA
Y TRES.

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO. **Fecha:** 1 DE MARZO DEL 2000.

INDICE:

CAPITULO		PAGINA
I	INSTALACION DE LA SESION.	4
	COMISION GENERAL PARA RECEPTAR EL INFORME SOBRE LA INVESTIGACION DEL ASESINATO DEL DIPUTADO JAIME HURTADO GONZALEZ.	
	<u>Intervención:</u>	
	H. Rodríguez Edgar Iván	5
	COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL SEÑOR JEFFERSON PEREZ QUEZADA, Y RECONOCERLE POR PARTE DEL CONGRESO NACIONAL COMO EMBAJADOR DEL DEPORTE ECUATORIANO.	
	<u>Intervenciones:</u>	
	H. Vera Rodas Rolando	26
	Embajador Francisco Carrión, Vicecan- ciller de la República	28
	Sr. Jefferson Pérez Quezada, Embaja- dor del Deporte Ecuatoriano	29
	Ing. Juan José Pons Arízaga, Presi- dente del Congreso Nacional.	31
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.	32
	<u>Intervenciones:</u>	
	H. Rossi Alvarado Oswaldo	33



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIENTO OCHENTA Y TRES.

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO. **Fecha:** 1 DE MARZO DEL 2000.

INDICE:

	H. Lucero Bolaños Wilfrido	37
	H. Ruiz Albán Gabriel	37
	H. Cordero Iñiguez Juan	38
	H. Sicouret Olvera Víctor	39
	H. Medina Orellana Voltaire.	39
III	RESOLUCION DEL INFORME DEL DIPUTADO EDGAR IVAN RODRIGUEZ, DELEGADO DEL CONGRESO NACIONAL ANTE LA COMISION ESPECIAL QUE INVESTIGA EL ASESINATO DEL ABOGADO JAIME HURTADO GONZALEZ.	40
	<u>Intervenciones:</u>	
	H. Cordero Iñiguez Juan	40
	H. Vargas Meza Stalin.	41
IV	RESOLUCION RESPECTO DEL TRAMITE A LA OBJECCION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, DOCTOR GUSTAVO NOBOA BEJARANO, AL PROYECTO DE LEY DE EDUCACION SUPERIOR, INCISO CUARTO DEL ARTICULO 53 Y 54 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA.	43
	<u>Intervenciones:</u>	
	H. Cordero Iñiguez Juan	44
	H. Cordero Acosta José	45
	H. Lucero Bolaños Wilfrido.	47

[Firma manuscrita]



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO OCHENTA Y TRES.

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO

Fecha: 1 DE MARZO DEL 2000.

INDICE:

V	RESOLUCION RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY DE EXTRADICION.	49
	<u>Intervenciones:</u>	
	H. Proaño Maya Marco	49
	H. Neira Menéndez Xavier	50
	H. Salem Mendoza Mauricio	51
	H. Rodríguez Edgar Iván	52
	H. Molestina Zavala Oswaldo.	53
VI	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGA- NICA DEL MINISTERIO PUBLICO.	56
	<u>Intervenciones:</u>	
	H. Cordero Acosta José	63,66
	H. Proaño Maya Marco	65
	H. Ruiz Albán Gabriel.	65
VII	CLAUSURA DE LA SESION.	67

MAG/EMM.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al uno de marzo del dos mil, en la sala de sesiones del Congreso Nacional se instala la sesión matutina del período ordinario, presidida por el ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente titular del Congreso Nacional, siendo las once horas veinticinco minutos. -----

En la Secretaría actúan: El licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión asisten los siguientes señores legisladores: -----

ALBORNOZ GUARDERAS VICENTE	ESTRADA BONILLA JAIME
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
ALVEAR ICAZA JOSE	FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
ANDRADE GUERRA YOLANDA	GARCIA CEDEÑO FELIX
AREVALO BARZALLO KAISER	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
ARGUDO PESANTEZ JOHN	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	GONZABAY PEREZ HEINERT
AVELLAN VICENTE	GONZALEZ ALAVA ELBA
AZAR AMAT JOSE	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
B ACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
BECERRA CUESTA ABELARDO	GORDILLO CORDOVA REGINA
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GUERRA GONZALEZ LUIS
CALDERON PRIETO CECILIA	HARO PAEZ GUILLERMO
CALDERON LUCIA	HOJAS CABRERA CELLISS
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	HURTADO LARREA RAUL
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	KURE MONTES CARLOS
CANTOS HERNANDEZ JUAN	LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO
COELLO IZQUIERDO JAIME	LEON ROMERO JAIME
CORDERO ACOSTA JOSE	LOOR CEDEÑO OTON
CORDERO IÑIGUEZ JUAN	LOPEZ SAUD IVAN
DAVILA EGUEZ RAFAEL	LOZANO CHAVEZ WILSON
DELGADO MARTINEZ CARLOS	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DELGADO TELLO FRANKLIN	LLANES SUAREZ HENRY
DOTTI ALMEIDA MARCELO	MACIAS CHAVEZ FRANKLIN
DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO	MALLEA OLVERA CONCHA

MANCHENO NOGUERA GERMAN
 MARUN RODRIGUEZ JORGE
 MAUGE MOSQUERA RENE
 MARCIAL ROJAS RIGAIL
 MEDINA ORELLANA VOLTAIRE
 MENDOZA GUILLEN TITO
 MOLESTINA ZAVALA OSWALDO
 MONTERO RODRIGUEZ JORGE
 MONTERO BERMEO CARLOS
 MOREIRA REINA MARIO
 MORENO AGUI RUTH
 MORENO ROMERO HUGO
 NEIRA MENENDEZ XAVIER
 NIETO VASQUEZ ANIBAL
 NOBOA NARVAEZ JULIO
 OCHOA MALDONADO ELIZABETH
 ORTIZ CRESPO XIMENA
 ORTIZ DIAZ SUSANA
 PALMA ORDOÑEZ JUAN
 PACHECO GARATE EDUARDO
 PACHECO PINOS OSWALDO
 PATIÑO ARTURO
 PAEZ ZUMARRAGA REINALDO
 PALACIOS RIOFRIO CARLOS
 PEREZ ASTUDILLO MIGUEL
 PEREZ INTRIAGO ALVARO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUEVEDO MONTERO HUGO
 RIVAS PAZMIÑO RAUL
 RIVERA MOLINA RAMIRO



RODRIGUEZ GUILLEM ROBERTO
 RODRIGUEZ EDGAR IVAN
 ROGGIERO ROLANDO GALO
 RON KLEVER ESTANISLAO
 ROSERO GONZALEZ FERNANDO
 ROSSI ALVARADO OSWALDO
 RUIZ ALBAN GABRIEL
 SAA BERNSTEIN JOSE
 SALAZAR HECTOR ANIBAL
 SALEM MENDOZA MAURICIO
 SANCHEZ RIBANENEIRA BOLIVAR
 SANCHO SANCHO RAFAEL
 SAN MARTIN TORRES FRANKLIN
 SAUD SAUD CARLOS
 SERRANO AGUILAR EDUARDO
 SERRANO BATALLAS FULTON
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SICOURET OLVERA VICTOR
 TALAHUA PAUCAR CARLOS
 TORRES TORRES CARLOS
 UBILLA BUSTAMANTE SIMON
 URIBE LOPEZ FANNY
 VACA GARCIA GILBERTO
 VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA
 VARGAS MEZA STALIN
 VEGA CONEJO NINA PACARI
 VELA PUGA ALEXANDRA
 VELEZ ANDRADE JUAN
 VERA RODAS ROLANDO
 VIVAS WUALNER XAVIER
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Honorables Mireya Adum. Vicente Albornoz. Blasco Eugenio Alvarado. José Enrique Alvear Icaza. Ronald Andrade Echeverría. Yolanda Andrade Guerra. Káiser Arévalo. John Argudo. Germán Astudillo. Vicente Avellán.

José Azar Amat. Dalton Bacigalupo, presente. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra. Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram. Simón Bustamante. Cecilia Calderón. Lucía Calderón. Hermel Campos, presente. Enrique Camposano. Juan Cantos. José Cordero. Juan Cordero. Jaime Coello. Rafael Dávila. Carlos Delgado. Franklin Delgado. Marcelo Dotti. Sixto Durán-Ballén. Jaime Estrada. Joaquín Estrella Velín, presente. Juan Manuel Fuertes. Félix García. Edgar Garrido. Raúl Gómez. Heinert Gonzabay, presente. Elba González Alava. Carlos González Albornoz. Susana González. Regina Gordillo. Valerio Grefa. Guillermo Haro. Estuardo Hidalgo. Cellis Hojas. Raúl Hurtado. Carlos Kure Montes, presente. Guillermo Landázuri. Jaime León Romero. Otón Loor, presente. Raúl Iván López Saud, presente. Wilson Lozano. Wilfrido Lucero, presente. Henry Llanes. Franklin Macías Chávez. Concha Mallea, presente. Germán Mancheno. Marcial Rigaíl, presente. Jorge Marún. René Maugé. Voltaire Medina, presente. Tito Nilton Mendoza. Oswaldo Molestina, presente. Juan Pablo Mocagatta. Carlos Montero Bermeo. Jorge Montero Rodríguez, presente. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno. Xavier Neira. Aníbal Nieto. Nina Pacari. Julio Noboa. Elsa Mariana Obando. Elizabeth Ochoa, presente. Ximena Ortiz Crespo. Eduardo Pacheco, presente. Oswaldo Pacheco. Reinaldo Páez. Carlos Palacios Riofrío. Arturo Patiño, presente. Juan Palma. Miguel Pérez, presente. Alvaro Pérez. Antonio Posso. Marco Antonio Proaño. Hugo Quevedo, presente. Raúl Rivas, presente. Ramiro Rivera, presente. Roberto Rodríguez. Edgar Iván Rodríguez, presente. Galo Roggiero. Kléver Estanislao Ron. Fernando Rosero González. Oswaldo Rossi. Gabriel Ruiz Albán, presente. Lorenzo Saá, presente. Héctor Anibal Salazar. Mauricio Salem Mendoza. Bolívar Sánchez. Gonzalo Sánchez. Rafael Sancho, presente. Franklin Sanmartín, presente. Carlos Saud. Eduardo Serrano Aguilar. Fulton Serrano Batallas. Alfredo Serrano Valladares. Víctor Hugo Sicouret. Luis Talahua. Simón Ubilla. Blanca Ugarte. Fanny Uribe. Gilberto Vaca. Anunzziatta Valdez. Stalin Vargas. Edmundo Véjar. Alexandra Vela. Juan Velez. Rolando Vera, presente. Javier Vivas, presente. Luis Vizcaíno. Reynaldo Yanchapaxi, presente. El ingreso posterior de los diputados José Alverar, Guillermo Haro,

Wilson Lozano, Hugo Quevedo, René Maugé, John Argudo, Raúl Gómez, Blasco Eugenio Alvarado, Henry Llanes, Anibal Nieto, Cecilia Calderón, Félix García, Marco Proaño, Vicente Avellán, Susana González, Simón Ubilla, Fulton Serrano, Nina Pacari, Antonio Posso Salgado, Káiser Arévalo, Julio Noboa, Juan Manuel Fuertes. Anunzziatta Valdez, Fernando Rosero González, Mauricio Salem, Carlos González, José Cordero Acosta, Alfredo Serrano, Carlos Alberto Palacios, Tenezaca. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, siendo las once de la mañana, nos vamos a declarar en comisión general para conocer el informe del honorable Edgar Iván Rodríguez, delegado del Congreso Nacional ante la Comisión Especial que investiga el asesinato del abogado Jaime Hurtado González. Nos declaramos en comisión general, honorables legisladores. Honorable Edgar Iván Rodríguez, si fuera tan amable. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se encuentran en la sala sesenta y dos diputados, con el ingreso del diputado Rossi y Juan Vélez, siendo las once horas. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la sesión. Honorable Iván Rodríguez. Está instalada la sesión, y hemos entrado a una comisión general. Honorable Iván Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Ingeniero Juan José Pons, Presidente del Congreso Nacional del Ecuador... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, el honorable Iván Rodríguez va a dar un informe importante sobre la investigación del asesinato del honorable Jaime Hurtado. Yo les agradecería que pongamos atención a la intervención del honorable Iván Rodríguez. Continúe honorable Rodríguez.



EL H. RODRIGUEZ IVAN. Ingeniero Juan José Pons, Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, señoras y señores diputados del Congreso. Señor Secretario del Congreso Nacional, señor Prosecretario, señoras y señores miembros de los medios de comunicación del país. Señoras y señores: Como miembro de la Comisión Especial de Investigación, y dando cumplimiento al mandato que me otorga el Honorable Congreso Nacional, quiero dar lectura ante el Pleno del primer poder del Estado, del Informe preliminar de la Comisión Especial que investiga el asesinato del abogado Jaime Hurtado González y sus dos acompañantes, al cumplirse un año de la muerte de una de las máximas figuras políticas de la Izquierda Revolucionaria, de un caballero, compañero y amigo de todos. 1. Antecedentes de la conformación de la Comisión. Al producirse una severa conmoción nacional tras el asesinato del diputado nacional Jaime Hurtado González, de su diputado alterno Pablo Tapia Farinango y del asistente de servicios legislativos Wellington Borja, el Gobierno Nacional, presidido por el doctor Jamil Mahuad Witt, mediante Decreto Presidencial número 636, publicado en el Registro Oficial número 143 del 8 de marzo de 1999, se conformó la Comisión Especial para investigar el triple asesinato. El Decreto en mención tiene dos considerandos y seis artículos, en los que se concede autonomía, independencia política, administrativa y financiera; se insta a prestar todo tipo de cooperación, y se estipula que en el menor tiempo posible se entreguen las conclusiones. Es menester considerar que las organizaciones internacionales Pro Derechos Humanos, así como los organismos gubernamentales internacionales como las Naciones Unidas y la OEA, a través de sus comisiones de Derechos Humanos, recomiendan la conformación de organismos y comisiones imparciales con amplias atribuciones a fin de investigar y supervigilar las investigaciones de actos que contrarían los derechos humanos, especialmente los referidos a desapariciones involuntarias y ejecuciones extralegales. En los hechos estas comisiones tienen severas restricciones, en primer lugar, por el marco constitucional y legal de cada país, así determinadas leyes que protegen la información, el sigilo

bancario, la libertad de prensa y la reserva de las fuentes de información, etcétera, son invocadas al momento de recabar documentación y fuentes. Por otra parte, el mismo marco constitucional y legal del país obliga a un proceso previamente delineado, a fin del esclarecimiento y juzgamiento de los hechos. En este proceso se encuentra la Fiscalía, los jueces competentes y la Policía Judicial; más en este caso, son algunos miembros de la Policía Judicial los acusados por las familias de los agraviados, y el informe preparado por ellos es cuestionado, lo que ha determinado un espíritu de cuerpo impenetrable a cualquier colaboración, al colmo, que a pesar que en las declaraciones del Comandante General de la Policía y del Ministro de Gobierno, abogado Vladimiro Alvarez, han aceptado la existencia de posteriores indagaciones y de un nuevo informe; éste no se ha presentado a la Comisión Especial, negándose al acatamiento del mandato del Decreto Presidencial, justificando la presentación oportuna al Juez competente. El caso permaneció sin Juez competente durante diez meses, e incluso al momento en que se ha establecido la competencia, no se ha conocido del nuevo informe antedicho. En esta medida, la Comisión soportó una serie de conflictos suscitados desde la propia autoridad encargada de ejecutar el decreto presidencial, el Ministro de Gobierno, abogado Vladimiro Alvarez Graw, al haber sido impedidos al ingreso a entrevistarse con uno de los sindicatos; al negarse informaciones solicitadas, y al sugerirse en declaraciones públicas, una posible politización de la Comisión. Cuando por el contrario, ésta ha perseverado en el análisis de los datos con plena responsabilidad. La información brindada, a solicitud de la Comisión, por organismos estatales y privados, salvo algunas excepciones, son restringidas, distorsionadas, incompletas o se las ha negado. II. El crimen. II.1. Los acontecimientos previos. En esos días el Ecuador enfrentó una importante acción de protesta de los sectores de oposición al Gobierno, que fue respondida por las fuerzas de represión del Estado, al punto de haber acusado al partido de Jaime Hurtado de vinculaciones con sectores armados, como el Grupo de Combatientes Populares, (GCP), que nunca fueron comprobados, y que el

mismo diputado nacional Hurtado, había sido atropellado en su inmunidad parlamentaria pocos días antes, en la ciudad de Guayaquil, en un mitin de protesta contra las medidas gubernamentales; además, que se allanó intempestivamente y en la noche su oficina en el Congreso Nacional por parte de fuerzas especiales de la Policía, según el reporte de un programa de televisión que se difundió en la ciudad de Quito... Se conoce, además, que en la labor parlamentaria en los días previos al asesinato, aproximadamente desde dos meses antes, Jaime Hurtado solicitó la comparecencia al Congreso Nacional de los ministros de Defensa Nacional y de Gobierno, a fin que informen, el primero, sobre los supuestos vínculos del partido de Jaime Hurtados con grupos armados, que un diario del país adujo como fuente de información a la "Inteligencia Militar"; y en el caso de la Ministra de Gobierno, planteó un juicio político en su contra por la "política represiva orientada desde el Ministerio a su cargo", así como información sobre ciertos casos en los que supuestamente estarían vinculados con el narcotráfico personajes ligados a las esferas del Gobierno, como es el caso del Embajador de Ecuador en México, doctor Medardo Cevallos Balda, del Gobernador de la provincia de Los Ríos, señor Olegario Orellana y, de uno de los operativos antidrogas más importantes denominado como "Operativo Ciclón". Los discursos parlamentarios fustigaron duramente al Gobierno Nacional y a los bloques legislativos que cogobernaban con el partido de Gobierno. II.2. El suceso. En Quito, el día miércoles de 17 de febrero de 1999, aproximadamente a las trece horas treinta y cinco minutos, en circunstancias en el que el abogado Jaime Ricaurte Hurtado González, que ostentaba el cargo de elección popular de Diputado Nacional Principal, por el partido opositor Movimiento Popular Democrático, MPD, transitaba en compañía de los señores Pablo Vicente Tapia Farinango, Diputado Nacional Alterno del mismo partido, y el señor Wellington Borja Nazareno, Asistente de Servicios Legislativos del Congreso Nacional y asignado al despacho legislativo del antes mencionado Diputado asesinado, y cuando se dirigían caminando desde el Palacio Legislativo de la República,

ubicado en la calle Vicente de Piedrahita y Avenida 6 de Diciembre, a una cuadra y media de éste, luego de haber concluido y participado en la sesión matutina del Pleno del Congreso Nacional, y frente a la Corte Suprema de Justicia, en forma intempestiva y abrupta, fueron interceptados por sujeto o sujetos desconocidos, disparándoles con arma de fuego de grueso calibre, tipo pistola, semiautomática, 9 milímetros, para luego él o los asesinos dirigirse caminando, por la misma calle con pasmosa tranquilidad, pese a que el lugar es permanentemente frecuentado por efectivos de la fuerza pública, de civil y uniformados, por ser un sector donde confluyen las funciones Legislativa, Judicial, Ministerio del Trabajo, Registraduría de la Propiedad, Comisaría Segunda y Primera de la Policía Nacional, por muchos transeuntes y un sinnúmero de ventas ambulantes, a más de los negocios que existen a su alrededor, aproximadamente en número de siete. El asesino fugaría posterior al hecho, caminado aproximadamente cuatro cuadras, para luego tomar un vehículo color blanco, marca Suzuki de placas PJY-064, que luego lo abandonaron a una cuadra y media de un destacamento de tránsito a cargo de la Policía Nacional y, pese a la cercanía y a la supuesta búsqueda de los criminales, el mencionado vehículo no fue encontrado sino al siguiente día en otra dirección. Los asesinos según la versión oficial, escaparon por vía aérea ese mismo día a las cinco horas del asesinato, cuando el Gobierno aseguró que se tenía el control sobre todas las salidas del país. Los autores intelectuales y materiales de este criminal hecho, al parecer, planificaron intencionalmente la ejecución, en un sector céntrico de la ciudad de Quito, en el corazón político y judicial de la ciudad, diagonal a un Puesto de Auxilio Inmediato de la Policía Nacional y que, paradójicamente, según la Policía Nacional no había funcionado nunca, aunque vecinos de sector afirman que, 15 días antes, pasaba allí un patrullero de la Policía, a 25 metros de la prevención policial en la que permanece la Escolta Judicial, a mediana distancia de las prevenciones en las que permanecen la Escolta Legislativa y la Guardia Policial apostada en el Congreso Nacional, y

que para esa época mantuvo un refuerzo por las manifestaciones sociales que se sucedían en el Ministerio de Trabajo. A plena luz del día, según los resultados de las investigaciones presumariales efectuadas por elementos de la Policía Judicial de Pichincha, el autor de los disparos que acabaron con las vidas del diputado Jaime Hurtado González, Pablo Tapia Farinango, Diputado Alterno y señor Wellington Borja, fue el sujeto colombiano conocido con el alias de "Victorino" en coordinación con Gerardo Martínez, alias "Milanta", o Henry Wilberth Gil Ayerbe, también colombiano, que fugaron; y Washington Fernando Aguirre, informante de la Policía Nacional, codificado con la numeración 2QA-007 y en la DEA, con el SZD95002; Cristian Steven Ponce que señala haber colaborado para la Interpol; Sergey Pervoushiña Merino ligado al comercio de armas; Michael Stalin Oña, empleado del Congreso Nacional en el despacho del diputado Lorenzo Saá, por el partido de Gobierno, la Democracia Popular. Oña fue abatido por la Policía Nacional en un hecho no muy claro. Con fecha 19 de febrero de 1999, el señor Presidente de la República, conjuntamente con el señor Ministro de Gobierno y el alto mando policial, mediante cadena nacional de radio y televisión, anunció al país que había aclarado el caso, presentó e hizo suyo un Informe Policial, que analizado por la Comisión Especial, fue calificado como "forjado, incompleto y contradictorio", tal como consta de los Avances Investigativos presentados por la Comisión a la opinión pública, en fecha 20 de abril de 1999. El mencionado informe policial, dado en cadena nacional de radio y televisión, concluye que la razón del asesinato fue la relación de Jaime Hurtado con la guerrilla colombiana, argumento al que llegan recogiendo la versión del principal implicado que se encuentra actualmente preso. El Informe Policial a este respecto dice: "En relación con el móvil para el cometimiento de los hechos delictivos, motivo de esta investigación, el detenido Washington Fernando Aguirre Freile, declara que los colombianos: Henry Wilberth Gil Ayerbe y su Jefe N.N. alias Andrés, con quienes se había reunido el jueves 4 de febrero de 1999, en un hotel no identificado de la

ciudad de Bogotá, y en la cafetería de ese establecimiento le han manifestado lo siguiente: "...ellos eran parte de un Grupo Paramilitar de la zona de Urabá, y que yo tenía que colaborar con ellos de una u otra manera, dándome a entender que tenían ubicada mi casa y mi familia, y que si no les ayudaba me eliminaban, pasándome a explicar que el abogado Jaime Hurtado estaba apoyando a la guerrilla colombiana, y que incluso había ayudado a salir a una gente del Caquetá, trayéndola al Ecuador, donde les había sacado documentos falsos para enviarlos a otros países, por lo tanto ellos le estaban haciendo un favor a Colombia y Ecuador. Entonces yo le pregunté: ¿por qué motivo al Ecuador? Y Andrés me supo decir que el abogado Jaime Hurtado estaba organizando la guerrilla en el Ecuador, debido a que el abogado Jaime Hurtado había mandado a preparar gente ecuatoriana en Colombia, para formar así un grupo guerrillero; e incluso me comentó que tenía una lista de gente ecuatoriana. Entonces, nuevamente me indicó que yo tenía que colaborar, porque si no me iba a ir muy mal, manifestándome que desde ese momento yo estaba a cargo de Gerardo Martínez (a) "Milanta" hasta que termine el trabajo que consistía en eliminar al abogado Jaime Hurtado...". Con este argumento, se pretendió veladamente justificar el crimen en razones de Estado y convertir a las víctimas en acusados. Cabe señalar que, según lo declarado por el detenido, él dio a conocer a oficiales de la Policía Nacional la llegada de paramilitares al Ecuador que serían quienes asesinarían al diputado Jaime Hurtado, afirmando que a quienes habían comunicado se trataba de los capitanes Edison Gallardo Bedón y Bayron Viteri Estévez, que se encontraban en el servicio de migración del Aeropuerto Mariscal Sucre, quienes a su vez comunicarían al mayor de Policía Fabián Solano de la Sala Brown. En posteriores declaraciones el mencionado Washington Aguirre, amplía datos referentes a que quienes, además, conocieron y coordinaron algunos aspectos del delito, fueron los cabos Acurio y Vivanco a órdenes del capitán Pablo Aguirre, Jefe de la sección Coordinación del Centro de Inteligencia y Coordinación Conjunta de la Policía Judicial. Con fecha 20 de abril de

1999, la Comisión Especial de Investigación puso en conocimiento de la opinión pública, un "Boletín informativo" que contenía las contradicciones encontradas en el "Informe de la Policía", al que, como quedó dicho, lo calificó de "forjado, incompleto y contradictorio". Con posterioridad, la Policía Judicial de Pichincha responde en rueda de prensa y en un documento al Boletín Informativo de la Comisión. Lejos de dejar en claro y confirmada la validez del Informe Policial y de los aspectos cuestionados, se revelan éstos más contradictorios, de acuerdo al documento elaborado por la Comisión y que hace referencia al Boletín Policial. II.3. Conclusiones preliminares. De los elementos que se desprenden del crimen, del Informe Policial y de las indagaciones realizadas por la Comisión se concluye: 1. Los acontecimientos y circunstancias antecedentes al crimen, el hostigamiento que fue objeto el partido político de Hurtado; las denuncias, estudios y declaraciones que él realizó en el Congreso Nacional; los presuntos móviles, incluso aquel que según el Informe Policial, extraído de las declaraciones del implicado W.F. Aguirre, fue dado a conocer a la opinión pública, la forma de la ejecución; y, las circunstancias posteriores al crimen, permiten evidenciar una motivación de orden política, y corresponde a lo que las Naciones Unidas y los organismos internacionales de los Derechos Humanos catalogan como una "ejecución extra legal". 2. Por las características del crimen, los antecedentes de las víctimas, el escenario, la escena del crimen y los hechos derivados, todo parece indicar que los autores intelectuales y materiales planificaron y decidieron una ejecución extralegal, escogieron el momento, el sitio, a los ejecutores materiales, organizaron la huida, la coartada y planificaron la impunidad. 3. Los criminales al parecer se impusieron demostrar una clara superioridad frente a las víctimas y la impunidad con la que se protegían. Por tanto, a más de la ejecución de los mencionados, pretendieron dejar un mensaje de terror y temor a la opinión pública. 4. EL sitio del crimen, bajo cuidado y circulación policial en su alrededor, la reacción lenta de los organismos policiales que permitieron que transcurran más

de 10 minutos para prestar atención a las víctimas, la que nunca se dio por parte de la Policía Nacional; el parte policial emitido por los guardias de la Corte Suprema de Justicia, en que no se menciona siquiera la identidad de las víctimas, el regreso a su puesto sin continuar con la persecución, y la ninguna reacción inmediata que revele persecución y vigilancia en los sectores de posible salida de la ciudad, revelan evidente negligencia que permitió la huida de los criminales y el agravamiento del estado de los heridos. 5. El sitio donde fue abandonado el vehículo en el que los asesinos fugaron a escasa distancia de un puesto de tránsito (dependencia de la Policía Nacional), de la Embajada de los Estados Unidos y de la Oficina de Investigación del Delito (dependencia de la Policía Nacional), su permanencia en ese sitio por alrededor de tres horas, el conocimiento de las placas del vehículo a los treinta minutos de cometido el delito y la elaboración y conocimiento del identikit del asesino, la fuga del mismo por el Aeropuerto Mariscal Sucre, según las declaraciones del implicado Aguirre, a pesar de haberse declarado la búsqueda nacional, revelan nuevamente la grave negligencia de los equipos de seguridad policial, y que contrasta con la diligencia que en otros casos se ha reivindicado públicamente, tales como los asaltos a entidades bancarias. 6. De las declaraciones realizadas por el señor Ministro de Gobierno y Policía en su comparecencia al Honorable Congreso Nacional, el 6 de julio de 1999, con motivo de tratar el asesinato del diputado Hurtado, de la conversación realizada entre el General Jorge Villarroel, Comandante General de la Policía y el Presidente de la Comisión Especial, en compañía del Comisionado Miguel Tapia, donde el General Villarroel confirmó que la decisión de hacer público el informe de lo que hasta el momento se habría avanzado en la investigación policial, fue del Presidente de la República y de sus asesores, así como la reiterada manifestación de explicar en la Rueda de Prensa la "eficiente" acción de la Policía y desvirtuar la posible "negligencia policial"; la insistencia con que el señor Ministro sugiere "prestar atención" a lo que "podía constituir el móvil del asesinato";

la definición que el Presidente de la República hace de la información, donde asegura que "sin lugar a dudas constituye una versión coherente, completa hasta en mucho de los detalles de lo que ocurrió con este asesinato"; las contradicciones entre las declaraciones de la rueda de prensa, el Informe Policial y la realidad de los acontecimientos, revelan que el informe hecho público en la rueda de prensa del 19 de febrero, fue presionado y realizado por motivaciones políticas, mas no de orden técnico. A los siete días, esto es, el 26 de febrero, la Policía presenta su informe por escrito al Juez competente.

7. La inconsistente tesis que mantiene el informe policial acerca de como fue la vía con la que llegaron a la casa del involucrado Sergey Merino, las irregularidades en el pedido de la orden de allanamiento de la misma, así como las que hacen relación con la orden y la ejecución de allanamiento del domicilio de Michael Oña, sugieren que hubo un previo conocimiento del hecho y ejecutores, por los investigadores o al menos parte de ellos.

8. La muerte de uno de los implicados, Michael Oña, los estudios realizados por los mismos peritos de la Policía y que establecen negatividad de la prueba de la parafina, la falta de huellas en el arma que supuestamente habría manejado Oña, la preparación de los elementos de la Policía que fueron al allanamiento, en el sentido que se les señaló un alto riesgo y que allí estarían los sicarios con explosivos, el armamento que llevaron al operativo, el disparo que, según las declaraciones del hechor, cabo Walter Canales los realizó con un fusil permiten establecer que fue una muerte producida en condiciones sospechosas, y que la Policía pudo y debió actuar con otros métodos a fin de provocar la entrega del sospechoso.

9. La detención del acompañante de Oña, en el momento del allanamiento de su domicilio y de su muerte, su hermano de padre Pedro Serafín Carranza, las declaraciones tomada a él y que no hacen referencia a las condiciones de la muerte de su hermano, y a las que no asiste el Fiscal ni otra autoridad judicial; la posterior fuga de Carranza a pesar de tener boleta de captura por ilícitos cometidos con anterioridad, deja en claro una actitud negligente

y sospechosa de quienes lo aprehendieron y de quienes estaban obligados a estar presentes en su declaración. 10. Se omite en el informe dado en la nación, revelaciones importantes como las del taxista Kléver Vaca, quien afirma haber comunicado de manera inmediata aproximadamente a las catorce horas al día del crimen, la presunción de haber conducido en su vehículo al sospechoso Aguirre, versión que lo confirma al día siguiente el mayor de la Policía Judicial Ernesto Muñoz, con quien verifican el sitio donde se encontraba el vehículo que condujo a los asesinos a la casa del implicado Sergey Merino. No existe en la Policía ningún parte policial a este respecto, aunque revela que la Policía debió conocer por este medio, tomando las medidas pertinentes inmediatamente. 11. En el Informe Policial se puede apreciar serias irregularidades, como las firmas suplantadas por el mayor Rodrigo Suárez, en lugar de las del coronel Felipe Moncayo, Director de la Policía Judicial de Pichincha, en oficios que resultan importantes, solicitando legalizar la detención de Aguirre, Ponce y Merino, pidiendo la orden de allanamiento del domicilio de Michael Oña; requiriendo ampliar los plazos para continuar las investigaciones y la presentación del informe. 12. Se desprenden hechos no muy claros como los ocurridos el 18 de febrero de 1999, a 24 horas del asesinato, se decide el cambio del Jefe de Policía Judicial de Pichincha, siendo relevado el coronel Ricardo Ayala Abarca, quien aduciendo razones de salud, solicitó seis meses antes el cambio. Una operación de columna vertebral le llevó, como señala el Comandante de la Policía, al abandono del cargo por dos meses; y luego que el 5 de febrero se solicita el cambio, permanece en funciones prorrogadas hasta fecha 18 de febrero, en la que se efectiviza el cambio por el coronel Felipe Moncayo, quien hasta la fecha habría estado a cargo de la Jefatura de la Policía Judicial de la provincia de los Ríos. 13. Resulta que en la provincia de Los Ríos convergen algunas coincidencias relativas a este asesinato. Oriundos de esa provincia, resultan el principal sospechoso Washington Fernando Aguirre, el implicado y muerto Michael Oña, su hermano Pedro Carranza. Las propiedades de uno de los

hermanos del capitán Viteri, que supuestamente fue informado por Aguirre, se encuentran en esa provincia. Jaime Hurtado habría solicitado información sobre el ex Gobernador de Los Ríos, Olegario Orellana, sobre su supuesta vinculación con el operativo antidrogas, conocido como "Operación Ciclón".

14. Entre las irregulares acciones, el policía Carlos Blanco informa que en la calle Manuel de Guzmán 201 y Avenida Eloy Alfaro "se encuentran parapetados varios delincuentes con armas de fuego y explosivos", solicitando la orden de allanamiento, que se efectiviza con un importante despliegue de fuerza para, según las declaraciones de Sergey Merino, "solicitarle a él la colaboración". No se sabe desde cuándo y a qué hora la Policía vigiló la casa de Merino y qué fue lo que observaron para llegar a esta conclusión y, por tanto, solicitar la orden de allanamiento.

15. De los acontecimientos, previo al asesinato, así como de las declaraciones del implicado Washington Aguirre, ratificada en varias ocasiones ante delegados de la Comisión de Investigación, y que asegura que su información conocieron miembros de la Policía, como los capitanes Gallardo y Viteri, los policías Acurio y Vivanco, el mayor Solano de la Sala, el capitán Pablo Aguirre, al que se le involucra en una reunión con el paramilitar colombiano Fernando Rojas en el mes de noviembre de 1998 y en la ciudad de Quito, se debe despejar una presunta complicidad o responsabilidad de los funcionarios del Estado en la prevención del delito, si se establece como veraz esta versión.

16. De lo señalado por el detenido Washington Aguirre, según su versión, habría recibido varias amenazas, entre ellas, ha particularizado la del mayor Rodrigo Suárez, el oficial investigador de mayor rango y que presidió la investigación y, por tanto, responsable del informe, al haber involucrado a los capitanes Viteri y Gallardo. Respecto a las investigaciones en Colombia y el supuesto móvil del asesinato.

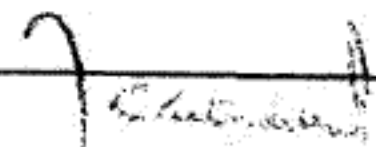
17. No existe ninguna justificación que evidencie la causa del crimen aducida en el informe policial, recogida de la versión del implicado Aguirre. Uno de los comisionados, el doctor Juan de Dios Parra informó a la Comisión Especial, la versión de uno de los voceros paramilitares, quien negó la

participación de los mismos; estos jamás reivindicaron el crimen; no existe ninguna investigación realizada por la Inteligencia Militar del Ecuador ni por la DAS de Colombia a este respecto. 18. El brigadier general Ismael Trujillo, Jefe de la Policía Judicial colombiana, confirmó a los miembros de la Comisión Especial, doctor Lenin Hurtado, y diputado Iván Rodríguez, que la Policía colombiana tiene localizado el sitio probable donde se podría investigar, sitio que se desprende de la declaraciones de los implicados que se encuentran arrestados, sin embargo no han recibido una petición oficial para la investigación correspondiente, por parte de ninguna entidad policial o nacional del Ecuador. Información que revela que no se tomó ninguna acción internacional que permita dar con los supuestos autores materiales y que, según el informe oficial, se encontrarían en la República de Colombia, y que contradicen la versión del Presidente de la República, quien agradeció al "Presidente Pastrana por la colaboración que quiere seguirnos dando, porque habrá hechos que debemos proseguirlos en la República de Colombia". Y las del propio comandante general de la Policía General Villarroel, quien en la misma ocasión afirmó frente a la pregunta de un periodista que, "La colaboración de la Policía colombiana va a ser con todos sus equipos, para tratar de localizar a estos dos asesinos". 19. El doctor Alfonso Gómez, Fiscal de la República de Colombia, por su parte, a los mismos comisionados, afirmó no conocer oficialmente el caso y ofreció sus gestiones una vez que se tramite oficialmente por las entidades nacionales correspondientes. Lo que nunca sucedió hasta los actuales momentos. Otras investigaciones. 20. Por otra parte, es necesario dejar planteado que algunas informaciones confidenciales que llegaron a la Comisión han sido objeto de la investigación y la interpretación de los datos; ninguna de ellas se desechó antes de su racionalización adecuada. Algunas no se mostraron muy consistentes; otras al parecer, resultaron forjadas a fin de distraer el curso de las investigaciones. Sin embargo es necesario que, entre otras, se confirmen o desechen mediante una participación más amplia, aquellas que fueron

públicas, tal es el caso de la información que se produjo en la ciudad de México y que involucró al ex-embajador Cevallos Balda y de la cual no ha existido ningún pronunciamiento oficial. La Comisión encontró una serie de pedidos que el diputado Jaime Hurtado había realizado a través de la Secretaría del Congreso Nacional, uno de ellos, se refiere al Oficio 287-BMPDJH del 18 de enero de 1999, solicitándose que se proporcione entre comillas "copia certificada del Oficio IRB-110-98, la información de resultados y documentación de las instituciones referidas". Se refiere al oficio que con fecha 11 de marzo envía el señor doctor Sócrates Navas, entonces Intendente Regional de Bancos, solicitando a las entidades bancarias de Manabí, información sobre Medardo Cevallos Balda y de su hijo Medardo Cevallos Gómez Piñán. El mencionado Intendente Regional hace referencia al pedido mediante oficio enviado por la Subjefatura de Antinarcoóticos de Manta. El Intendente Regional de Bancos de Portoviejo fue cambiado por el doctor Camilo Valdivieso y éste antes de su nombramiento como Intendente Regional de Manabí y cumpliendo sus funciones de Secretario General de Bancos, envió un oficio al sub-Jefe de Antinarcoóticos de Manta, indicándole que la información solicitada estaba sujeta al sigilo bancario. En entrevista con la Comisión Especial, el doctor Medardo Cevallos adujo que la mencionada investigación, solicitada por el sub-Jefe de Antinarcoóticos, estimaba se debía a una retaliación por parte del sub-Jefe de Antinarcoótico, en razón de que la novia de éste habría sido separada de una de sus empresas. Admitió haber trabajado por la candidatura de Jamil Mahuad, aunque dijo no haberla financiado. Dato que contrasta con la información de prensa que se dio posteriormente. Y confirmó que el hermano del presidente Mahuad, Eduardo Mahuad, se encontraba a cargo del seguro de sus empresas y que él habría sido el vínculo para el apoyo a la candidatura del Presidente. Ninguna investigación a este respecto se ha encontrado en las oficinas de Antinarcoóticos, reposando en el seno de la Comisión documentación presentada por el ex Embajador. 21. Junto a estas referencias, se puede encontrar aquellas que Jaime

Hurtado solicitó sobre el caso del ex-Gobernador de la provincia de Los Ríos, en el Gobierno del doctor Mahuad y que se refiere al "Operativo Ciclón". 22. Los últimos discursos pronunciados por el diputado Jaime Hurtado denuncian a funcionarios del Gobierno, algunos de ellos banqueros, a los que incluso amenaza a comprobar los vínculos con el narcotráfico. III. El lento proceso judicial. Durante diez meses el proceso judicial ha permanecido sin la evacuación de las diligencias necesarias, al haberse originado conflictos de competencia y que se detalla en el diario que sobre el proceso tiene la Comisión Especial. En el último mes de enero a febrero del 2000 se ha logrado el avance de varias diligencias procesales que han dado nuevos elementos al proceso investigativo, sin embargo se debe anotar dos fenómenos que impiden el mejor esclarecimiento de los hechos y uno que revela afanes intimidatorios. 1. La estrategia de la defensa de los oficiales y miembros de la Policía Nacional implicados al acogerse al derecho del silencio, especialmente en lo que corresponde a negarse a contestar las preguntas de los acusadores y de la Comisión Especial, y que a través de éstos ha planteado, en nada ayudan al esclarecimiento del caso y, por lo contrario, puede provocar que oficiales y miembros de la Policía presuntamente inocentes, con su silencio contribuyan a su propia implicación y ocultamiento de los responsables, lo cual acarrearía graves consecuencias a la justicia, conducidas por una equivocada defensa e interpretación del "derecho al silencio". 2. Por otra parte, la actitud de la Fiscal de Pichincha, doctora Yolanda Paredes Flores, al no haber ella mismo estudiado el caso, ni ayudado en el interrogatorio, así como el procedimiento, al encargar cada dos comparecencias, la asistencia de un Fiscal distinto, condujo al silencio de éstos y a su negativa en la formulación de las preguntas que pueden conducir la investigación procesal. Cabe destacar el pobre papel de la Fiscalía, en este caso, para quienes este hecho de sangre estaría resuelto, puesto que no presenta ningún cuestionamiento a los implicados. 3. Durante la comparecencia de los oficiales y miembros de la Policía

Nacional acusados, se puede presenciar la existencia de guardaespaldas y miembros de cuerpos especializados de la Policía Nacional, con chalecos antibalas y fuertemente armados alrededor del sitio donde se desarrollan las diligencias, y se mantiene una cámara filmadora permanente que graba todo movimiento de los comparecientes, de los abogados acusadores, de los miembros de la Comisión que asisten al caso e incluso del propio Presidente de la Corte Superior de Justicia, hecho que llevó a que éste públicamente presente una protesta por las formas en que se efectúan las filmaciones, calificándolas de intimidatorias. 4. A fin de contribuir al esclarecimiento de los hechos y autores, la Comisión Especial ha preparado un importante pliego de preguntas a quienes han sido convocados a rendir su testimonio, canalizándose a través del abogado acusador de las familias, que por las razones anotadas no se han contestado. En todo caso, la Comisión hará público el cuestionario preparado y orientado al esclarecimiento del caso. IV. La opinión nacional. Inmediatamente de ocurrido el crimen, una importante condolencia nacional ocupó todos los noticieros, periódicos y revistas de noticias; dirigentes políticos y de organizaciones sociales y gremiales, así como editorialistas expresaron su rechazo al alevé asesinato. El propio Gobierno, inicialmente, expresa su repudio y condolencia. Sin embargo, pasado el impacto inicial, dada la versión en cadena nacional y expresada la opinión de los familiares de las víctimas como un "crimen de Estado" y al haberse involucrado en la denuncia particular a oficiales y miembros de la Policía Nacional, algunos de ellos por el propio testimonio de uno de los principales involucrados, al parecer la opinión inicial fue aplacándose hasta que en momentos la prensa nacional calló, siendo los organismos de Derechos Humanos y la Comisión, quienes trabajaban intensamente a fin de mantener vigente en la memoria colectiva del país este suceso, para no permitir la impunidad y fundamentalmente, para prevenir la ocurrencia de acontecimientos similares. V. La opinión internacional. Una activa difusión internacional del caso ha mantenido la Comisión Especial de Investigación y ha recibido más



de un centenar de cartas y copias de telegramas enviados a la Presidencia de la República. Entre las acciones más destacadas tenemos: La Unión Interparlamentaria, con sede en Ginebra - Suiza, se ha mostrado sumamente preocupada por las circunstancias del asesinato del diputado nacional Jaime Hurtado, del diputado alterno Pablo Tapia y de Wellintong Borja. En su Centésima Segunda Asamblea General celebrada en Berlín - Alemania, del 10 al 15 de octubre de 1999, la Unión Interparlamentaria resolvió, dando respuesta a una petición de la Comisión Especial de Investigación, enviar al Ecuador una Misión de esta organización, para que investigue el caso, para lo cual requiere la expresa voluntad del Gobierno ecuatoriano. Al respecto, señor Presidente, señores legisladores, la Comisión en su momento oportuno hizo el pedido al ex-presidente de la República Jamil Mahuad, como también al ex-ministro de Gobierno Vladimiro Alvarez, sobre esta necesidad imperiosa de que el Gobierno nacional contribuya de esta y otras maneras, para iniciar quizás el camino final del esclarecimiento de estos hechos, sin embargo no fue acogido este pedido. El Premio Nobel Adolfo Pérez Esquivel, en reiteradas ocasiones, ha expresado su profunda preocupación por el curso que están llevando las investigaciones y tramitaciones legales en el caso Hurtado, y ha instado a la justicia ecuatoriana a no dilatar más este proceso. La Comisión mantiene una fluida comunicación con Guadalupe Marengo, representante de Amnistía Internacional, organismos de Derechos Humanos de gran trayectoria, que tiene su sede en Londres, quienes han manifestado su interés en el esclarecimiento de este caso, su apoyo al trabajo de la Comisión, y continuamente han insistido ante las autoridades gubernamentales mediante acciones urgentes, que se arbitren medidas con el fin de que este caso no quede en la impunidad; de igual manera, han alertado a organismos de derechos humanos de todo el mundo sobre este caso, a fin de que la comunidad internacional esté alerta al desarrollo de los acontecimientos. Se ha comunicado sobre el caso y se ha enviado permanente información a la Relatora de Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias y Arbitrarias de las Naciones

Unidas; al Comité de Abogados por los Derechos Humanos con sede en Nueva York; a Relator Especial sobre la Independencia de Jueces y Abogados; al Centro por la Independencia de Jueces y Abogados con sede en Ginebra - Suiza; al Comité de Derechos Humanos de la Unión Interparlamentaria para América Latina, su representante Juan Pablo Letellier, al profesor Roberto Goldman, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Con motivo de la anunciada visita al Ecuador de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señora Mary Robinson, la Comisión preparó y entregó a su delegado un informe ejecutivo de la situación del caso. En la visita al país del Juez español, doctor Baltazar Garzón, la Comisión logró una entrevista en la que se entregó la documentación pertinente al caso. Nos encontramos preparando la información, a fin de presentarla en el 56 período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que se efectuará en Ginebra - Suiza, entre los meses de marzo y abril. En el Informe de Seguimiento sobre la situación de los Derechos Humanos en el Ecuador, preparado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, incorpora en el numeral 81 y a ocho párrafos, "su más enérgica condena y rechazo a la muerte del Diputado ante el Congreso del Ecuador y dirigente sindical doctor Jaime Hurtado González y de su sobrino el señor Wellington Borja y del diputado alterno Joel Tapia, todos ellos militantes del Movimiento Popular Democrático, quienes fueron asesinados por autores hasta ahora desconocidos. Al respecto, la Comisión expresa su más alta preocupación por este tipo de crímenes de líderes demócratas e insta al Estado ecuatoriano que tome todas las medidas necesarias para esclarecer efectivamente este hecho y sancionar a sus responsables, e impedir que hechos de esta naturaleza se repitan. la Comisión seguirá de cerca el desenvolvimiento de las investigaciones judiciales a fin de esclarecer los hechos que causaron la muerte de estas tres personas y la sanción de sus responsables". La Comisión de Investigación fue recibida en los últimos días por el actual Ministro

de Gobierno y Policía, doctor Francisco Huerta Montalvo, de quien se demandó su compromiso y apertura para que la investigación de este caso no se detenga, en mérito a que brille la justicia y la verdad, como firmes aportes para la conciliación de la Democracia. VI. Recomendaciones. Solicitar del Honorable Congreso Nacional y del Gobierno del Ecuador el apoyo y respaldo a la actividad que viene desarrollando la Comisión Especial de Investigación. Exhortar a la Función judicial se permita la participación plena de la Comisión en las diligencias procesales que se viene realizando. Exhortar al Gobierno ecuatoriano a fin de que solicite y permita el arribo de la Misión de la Unión Interparlamentaria al Ecuador, a fin que establezca las condiciones en las que se vienen desarrollando el caso del asesinato. Solicitar respetuosamente a la mencionada Misión, la nominación y financiamiento de investigadores internacionales. Exhortar a la Policía Nacional a no tomar institucionalmente la acusación particular y las investigaciones que sobre algunos de sus oficiales y miembros se desarrollan; se contribuye al esclarecimiento del cabal hecho; y, no utilizar recursos de la institución en la defensa de los acusados. Exhortar a la Función Judicial, al señor Ministro de Gobierno y al alto mando de la Policía Nacional a fin que se recoja las sugerencias de los organismos internacionales sobre los derechos humanos, quienes recomiendan: "Que el Estado adopte las medidas necesarias para garantizar que los miembros de la fuerza pública de seguridad que se encuentran bajo investigación por presuntas violaciones al derecho a la vida sean suspendidos de sus deberes, los cuales implican la prohibición del uso o el acceso a armas de fuego, mientras se resuelve definitivamente la denuncia". Exhortar a la Fiscalía a fin de que cumpla el mandato constitucional, con eficacia y diligencia al proceso judicial. Exhortar a los medios de comunicación a fin de que contribuyan para que este asesinato no quede en la impunidad y se informe permanentemente sobre la marcha del proceso y se oriente a fin de forjar una conciencia colectiva de repudio a nuevas expresiones de este tipo. Demandar que se abran

investigaciones judiciales de aquellas versiones que han preocupado a la opinión pública nacional e inclusive internacional, en bien de la imagen del país. Señor Presidente, señores diputados, a la memoria de quien fuera en vida un auténtico representante popular, un hombre que vivió y murió por sus ideales, que son los ideales de miles de ecuatorianos que no tienen voz, de quien compartiera con nosotros una curul como compañero en este Parlamento, quiero pedirles vuestro compromiso para con la justicia, para con el Ecuador, para que este hecho que conmocionó a la opinión pública nacional e internacional, no quede en la impunidad. Así también, exhortar a la Función Judicial, a la Policía Nacional, a los organismos de control, al señor Presidente de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano, para que con la responsabilidad y talante de sus altas investiduras, brinde oportunamente la apertura necesaria para el definitivo esclarecimiento de este crimen, hecho que es interés de los ecuatorianos. Finalmente, pido al señor Presidente del Congreso Nacional y a los señores legisladores, ratificar el compromiso que tenemos para con todo el pueblo ecuatoriano, de legislar y fiscalizar para sus intereses y defender a cualquier costo el respeto a la vida a la que tenemos derecho quienes integramos el primer poder del Estado. La muerte de Jaime Hurtado, el amigo de ustedes, el amigo de todos, puede quedar en la impunidad. La decisión que tengamos para exigir que las instancias pertinentes actúen con inteligencia y transparencia, es un clamor que debe de manera definitiva ser atendido, porque así demanda la permanencia de la paz y la tranquilidad ciudadana. Señor Presidente, señor Secretario, señores legisladores: Antes de finalizar y entregar en sus manos este informe, señor Presidente, quiero solicitarles a ustedes, nuevamente el compromiso que lo hiciéramos un poco más de un año, cuando ustedes nos eligieron como representantes en la Comisión Especial de Investigación. No puede, señor Presidente, no pueden, señores legisladores, quedar en el silencio, en la impunidad, lo que hasta hoy se ha constituido en uno de los más graves y difíciles crímenes cometidos contra uno de los miembros del Congreso

Nacional en el Ecuador. No puede, señor Presidente, señores legisladores, quedar en el silencio y en la impunidad, la violación al derecho a la vida que tenemos todos y cada uno de los ecuatorianos, y mucho más si se trata evidentemente de uno de los miembros del primer poder del Estado ecuatoriano, y en este caso, de una manera que condenó el pueblo ecuatoriano, le tocó a un diputado de Izquierda Revolucionaria, para ustedes conocido, para el pueblo ecuatoriano querido; para ustedes extrañado, para nosotros evidentemente un ejemplo de dignidad de lo que representa el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, señores legisladores, en los últimos días, en los últimos quince días, señor Presidente, en los últimos quince días se suscitaron algunos acontecimientos que no constan en este informe, fue detenido en la ciudad de Ambato, el señor Lenin Oswaldo Ordóñez, y esa detención se la mantenía en la más absoluta reserva por parte de la justicia y de la Policía Nacional. Sin embargo, fuimos alertados en el día en que comparecía ante la Corte Superior de Justicia el doctor Lenin Hurtado, hijo del abogado Jaime Hurtado González, alertados de que el señor Lenin Oswaldo Ordóñez, en primer lugar, el Juez defensor de los oficiales y policías que están siendo o fueron involucrados por la acusación particular, menciona si es que se conocía éste y otros nombres, y mencionaba inclusive la Empresa Percia, ubicada en la ciudad de Manta, cuyo propietario se presume que es Medardo Cevallos Balda. Esta relación inmediatamente nos permite concluir inicialmente de que la Policía tenía datos anteriormente mencionados, que presumiblemente constaban en un segundo y un tercer informe que anunció el ex-Ministro Gobierno, Vladimiro Alvarez, y posteriormente lo dijo el Comandante de la Policía de ese entonces, Jorge Villarroel. Jamás fue entregado a la Comisión de Investigación, ni a los jueces competentes. Más a hoy conocemos que este detenido es o fue un hombre de confianza de la familia Cevallos Balda y que cuando fue detenido, fue detenido por otros menesteres, éste denuncia de que él escuchó, escuchó conversaciones de estos familiares que habían sido los que estaban tramando presumiblemente el asesinato de Jaime

Hurtado González. Existe esta investigación, existe esta denuncia por escrito, reposa en las manos del señor Ministro de Gobierno. El día de ayer acudimos a su despacho, por invitación precisamente de él. No fuimos recibidos por el señor Ministro de Gobierno. Nos entrevistamos con el Subsecretario de Policía, le informamos de estos particulares intereses y de estas preocupaciones. Sin embargo, no se ha entregado esta información. Nosotros pensamos inicialmente o presumiblemente de que se trata o se pretende esconder algún tipo de información, que se presume puede involucrar a gente de alto rango del poder económico o político del Ecuador. Más allá de estas presunciones, lo importante, señor Presidente, señores legisladores, es que este Congreso no cese de modo alguno el interés demostrado inicialmente, porque este hecho no quede en la impunidad. En consecuencia, señor Presidente, ingeniero Juan José Pons, al personalmente agradecerle por la ayuda que usted en reiteradas ocasiones, cuando le hemos solicitado, nos ha brindado; igual al señor Secretario, debo hacer más amplio este agradecimiento, si usted contribuye, oficiando al Ministro de Gobierno para que se entregue esta investigación, que ya no es secreto de nadie, pero que reposa lamentablemente ante el Ministro de Gobierno; la Comisión lo requiere, porque una de las hipótesis que mantiene su investigación es precisamente ésta, le hemos dicho públicamente a los medios de comunicación y no puede esconderse una información que puede permitirle a este Congreso, a la opinión pública, a la ciudadanía ecuatoriana, encontrar a los asesinos intelectuales y materiales de este execrable crimen. Señor Presidente, señores diputados, al agradecerle este tiempo brindado, al presentar este informe por el comisionado del Congreso Nacional, de la Comisión, reitero el compromiso de seguir trabajando arduamente, y ojalá con la ayuda de ustedes y con el interés de los medios de comunicación, para que este hecho no quede en la impunidad. Entrego en sus manos, señor Presidente, la copia del informe para que a su vez sea enviado a través de oficio vuestro, tanto al Ministro de Gobierno, a la Ministra Fiscal, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, al Comandante General de

la Policía, y que ellos puedan hacer uso de él, siempre y cuando pueda dirigirse a la solución y al esclarecimiento de este hecho que ha causado y ha consternado la conciencia de los ecuatorianos. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nuestro agradecimiento al honorable Rodríguez por este informe completo, y nuestro compromiso de solicitar la información adicional que requiere la Comisión. El siguiente punto de la Comisión General, señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, señores diputados, la Comisión General continúa, con el reconocimiento que hace el Congreso ecuatoriano al señor Jefferson Pérez Quezada, Embajador del Deporte Ecuatoriano. 1. Palabras del honorable diputado Rolando Vera Rodas, Presidente de la Comisión Especializada de Derechos humanos. Señor diputado Vera. -----

EL H. VERA RODAS. Señor Presidente del Congreso, señor Vicecanciller, señor Aparicio Vega, Presidente de Concentración Deportiva de Pichincha, señoras legisladoras, señores legisladores, invitados. Siento la impostergable necesidad de exhortar de manera firme a todos y cada uno de los estamentos nacionales que de una u otra forma deben significar un importante y decisivo apoyo al beneficio de la causa deportiva; pues ésta está encaminada a mejorar las condiciones de todos los niños y jóvenes de este país. Debemos impulsar a todos el deporte, pero con especial énfasis debemos dar a todos aquellos quienes han demostrado un protagonismo y, por supuesto, ahí están los resultados que hemos conseguido o que se ha conseguido en todos los ámbitos del deporte. Es muy oportuno dejar en claro que para llegar a la cúspide de sus aspiraciones deportivas, nuestros perseverantes atletas ecuatorianos, como Luis Tipán, Martha Tenorio, Silvio Guerra, Jefferson Pérez, todos en atletismo, han debido transitar por un sendero lleno de dificultades y absurdas circunstancias adversas, no obstante de aquello su esfuerzo y decisión de seres de bien

concebidos, los han convertido en verdaderas glorias nacionales. Más allá de aquellos discursos meramente líricos que hablan de todo un poco y que en realidad no dicen absolutamente nada, estoy aquí en calidad de Legislador, para hablarles del deporte nacional que, a su vez, es sinónimo elocuente de un crecimiento físico espiritual y mental, ordenado de nuestra sangre nueva que desea además poner en lo más alto el Tricolor Nacional. La indudable grandeza de una nación, es indiscutiblemente su gente, y ésta no puede ser mirada de manera aislada, pues su consolidación como tal, se certifica en virtud de sus nobles, cristalinas y valientes acciones. En concordancia con todo lo anteriormente enunciado y en homenaje al diario esfuerzo de todos nuestros deportistas, hago propicia esta oportunidad para invocar, muy comedidamente, a este respetable Congreso Nacional a legislar en función de todos ellos y no en función de grupos políticos y económicos. Mi saludo reverente al deporte ecuatoriano y a sus valiosos exponentes. El Honorable Congreso Nacional se honra en recibir en Comisión General a nuestra gloria deportiva olímpica, el señor Jefferson Pérez Quezada, con la finalidad de otorgarle merecidamente su pasaporte diplomático, el cual le convierte en nuestro permanente Embajador del Deporte ante todo el mundo. Querido Jefferson, amigo y compatriota, incansable triunfador, permíteme a nombre del Honorable Congreso Nacional, expresarte el infinito respeto al cual te has hecho acreedor y, en lo personal, el cariño de amigo de siempre. Señores legisladores, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Libro Auténtico de la Legislación Ecuatoriana. "El Congreso Nacional. Considerando: Que el compatriota y distinguido atleta, señor Jefferson Pérez Quezada, ocupó el primer lugar en los Juegos Olímpicos de Atlanta 96, haciéndose merecedor de la presea más importante alcanzada por un deportista ecuatoriano; Que es el primero de nuestros atletas en alcanzar tal trascendental conquista, lo que lo ha constituido en ejemplo para la juventud ecuatoriana; Que ha obtenido destacadas conquistas en el país, en América y el mundo, enalteciendo con honor el

deporte nacional; Que es deber del Congreso Nacional reconocer los méritos de tan destacado ciudadano, y resaltar su espíritu altivo y entusiasta. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Acuerda: Destacar la decisión del Gobierno Nacional que, a través de la Cancillería, en gesto de patriotismo ha extendido el pasaporte diplomático al señor Jefferson Pérez Quezada, quien como Embajador del Deporte Ecuatoriano, llevará un mensaje de paz y amistad a través de la marcha atlética. Delegar al señor Rolando Vera Rodas, Diputado de la provincia de Pichincha y destacado deportista ecuatoriano, para que en representación del Congreso Nacional entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Jefferson Pérez Quezada. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil. Suscriben: el ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente y el licenciado Guillermo Astudillo, Secretario General". Le ruego al señor diputado Rolando Vera Rodas entregar el autógrafo de este Acuerdo al señor Jefferson Pérez Quezada, distinguido deportista ecuatoriano. El señor Embajador Francisco Carrión, Vicecanciller de la República, a nombre del Gobierno ecuatoriano entrega al señor Jefferson Pérez Quezada el pasaporte diplomático, que lo constituye en Embajador del Deporte Ecuatoriano. En el uso de la palabra el señor Embajador Francisco Carrión, Vicecanciller de la República.

INTERVENCION DEL EMBAJADOR FRANCISCO CARRION, VICECANCILLER DE LA REPUBLICA. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores y señoras legisladores, señor Jefferson Pérez, señoras y señores. En mi calidad de Vicecanciller de la República y en nombre del Gobierno Nacional, me es sumamente grato hacer entrega de este pasaporte diplomático al distinguido deportista ecuatoriano, Jefferson Pérez, quien a dado muestras más que suficientes de su calidad humana, de su deportivismo, y que le hacen merecedor a esta distinción como Embajador del Ecuador en el mundo. Bien conocido es, que la diplomacia tiene múltiples facetas, quizá una de las que más llega al alma de los pueblos es la del

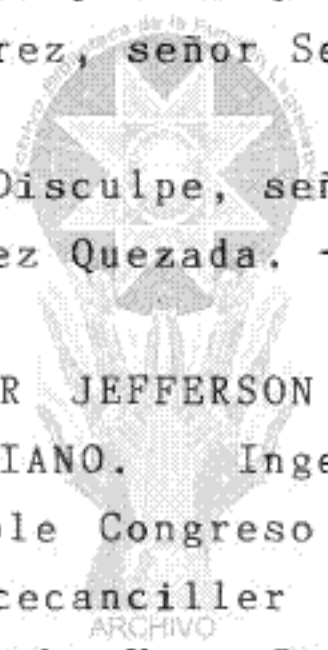
deporte y es por eso que, atendiendo el justo pedido de la Legislatura, el Gobierno Nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores, de manera complacida, ha extendido y extiende este pasaporte para que el señor Jefferson Pérez no solamente siga con los triunfos en el deporte, sino también nos represente en el exterior, como un pueblo amante del deporte y que, asimismo, haga conocer al país por estas glorias. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Concluye esta Comisión General con las palabras del señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece que se olvidó de las palabras del señor Jefferson Pérez, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Disculpe, señor Presidente. Interviene el señor Jefferson Pérez Quezada. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR JEFFERSON PEREZ QUEZADA, EMBAJADOR DEL DEPORTE ECUATORIANO. Ingeniero Juan José Pons, Presidente del Honorable Congreso Nacional; señor embajador Francisco Carrión, Vicecanciller de la República; estimado y señor diputado Rolando Vera Rodas; señores legisladores, señoras legisladoras, público presente, señores periodistas: Siempre en nuestro país buscamos culpables, para muchas de las veces, nuestros errores. Quizás hoy, lamentablemente, no encontré o me tuve que buscar un culpable, que fue San Pedro, al ver que el Aeropuerto de Cuenca estuvo cerrado y no se abrió sino hasta las diez de la mañana. Lamento mi retaso y pido públicamente disculpas por el mismo. Para mí es un privilegio el poder tener un documento, el cual me acredita como tal, como un representante de un país. Más allá del documento, creo que es la representatividad que uno lleva de todo un pueblo. Y hago un llamado público a ustedes, señores legisladores, he estado hace poco tiempo sentado, he podido ver cómo cada persona está preocupada por su asunto. ¿Por qué no nos preocupamos un poquito más por los asuntos generales? Quizás estamos a menos de tres



meses de que varios de ustedes se irán, otros serán reelegidos y quedará el puesto vacante para una nueva persona. ¿Acaso queremos o se desea nuevamente que simplemente sean recordados como aquellos señores legisladores que un día se sentaron en un puesto y luego vino alguien más y se cambió? ¿por qué no intentar cambiar ustedes, como legisladores; por qué no intentar ustedes ser parte de la historia, ya no simplemente como legisladores? Lo siento si el término es muy ofensivo, el utilizar simplemente legisladores, sino ser los legisladores, aquellos que en el Congreso, que en el período, fueron quienes iniciaron el cambio. Quiero utilizar algunas frases de grandes hombres que me vienen ahora a la mente, manifestando: "De la independencia de los hombres depende la grandeza de los pueblos". Lamentablemente, señores legisladores, no sé si acaso independencia es no tener un dinero para ir al mercado y poder comprar; no sé si acaso se puede ver en la prensa cómo hay cientos, miles de ecuatorianos, que están a punto de suicidarse porque no tienen dinero para llevar a su casa, para poder dar los alimentos a sus niños. Siéntanse orgullosos del cargo que ocupan, pero no un orgullo malsano; siéntanse orgullosos, porque imagínense qué pasaría con cada uno de ustedes si no tuvieran este cargo, ni quizás es el monto económico por el cual perciben, que quizás algunos de ustedes pueden percibir mucho más en sus empresas privadas. Es el hecho que el pueblo confía en ustedes, confiamos en ustedes. Buscamos nuevos proyectos, buscamos nuevas alternativas de cambio, pero porqué no buscamos cambiar a largo plazo. Se dice: siembra un grano si quieres frutos para un año; si quieres para diez siembra un árbol, pero si quieres para cien educa a un pueblo. Nuestros frutos deben ser para mil años, por lo tanto debemos iniciar ahora el cambio, iniciar con la educación del pueblo; la ignorancia mata a los pueblos, por lo tanto nosotros necesitamos matar la ignorancia. Pero los libros lamentablemente no solo son palabras y frases que uno puede aprender y pararse adelante y comenzar hablar; el estómago de un pueblo necesita para poder desarrollar su inteligencia. Inteligentes serán aquellos que amen entrañablemente a su pueblo y estén

dispuestos, de ser necesario, a dar la vida por ellos. Muchísimas gracias por el documento que me acredita como miembro de un Cuerpo Diplomático en representación de mi país, y mil gracias a ustedes, porque sé que en sus manos está el que nuestro país mejore su situación. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO. Intervención del señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Congreso Nacional. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO JUAN JOSE PONS ARIZAGA, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR. Señor Jefferson Pérez, señor Vicecanciller, señor Presidente de la Confederación Deportiva de Pichincha, honorables legisladores y legisladoras. Este reconocimiento del país al señor Pérez es un reconocimiento a la disciplina, a la voluntad, al pundonor, a la capacidad de trabajo de un deportista que le ha dado al Ecuador la única Medalla de Oro que hayamos obtenido en las olimpiadas, que se suma a los grandes triunfos que son igual demostración de estas virtudes de nuestro colega y compañero don Rolando Vera, de Luis Tipán, de Martha Tenorio, de Alberto Spencer, de Francisco Segura, de Nicolás Lapentti, de Andrés Gómez, de muchos otros ciudadanos que con gran demostración de fe en su capacidad, a pesar de las dificultades de una sociedad con dificultades, lograron poner el nombre del Ecuador muy alto en el campo del deporte y en el campo de la noticia positiva internacional que tanto requerimos los ecuatorianos. Don Jefferson Pérez nos ha recordado de nuestras obligaciones, de nuestras responsabilidades, de la necesidad de ver el interés nacional, de la necesidad de que produzcamos los cambios para que pueda haber una sociedad modelada mucho más en la honda, en la ruta de lo que significa un Jefferson Pérez, un Rolando Vera, como muestra de disciplina, de trabajo, de pundonor, de seriedad. Nosotros somos el reflejo de la sociedad ecuatoriana, no solamente por la fuente que nos da el mandato que hoy ejercemos. sino porque estamos permanentemente a la luz de la sociedad ecuatoriana; eso nos lleva a que se nos asigne más responsabilidades de las que realmente tenemos, eso nos lleva a que se nos critique


más allá de lo que está realmente en nuestro ámbito de decisión. Es fácil culpar al Congreso de todos los males del país. Pero también es fácil para el Congreso no responder al pedido de la historia, al pedido del pueblo ecuatoriano, de que transformemos al Ecuador y eso solamente lo vamos a poder hacer con ejemplos, como el de los deportistas que he mencionado, con trabajo, con disciplina, con pundonor, con metas de sacrificio que tengan que ser logradas a pesar de las dificultades que tengamos en nuestro trabajo y en nuestro país. Muchas gracias, señores, y felicitaciones al señor Pérez. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, Orden del Día de esta sesión, por favor. Declaro instalada la sesión, estábamos en comisión general. Orden del Día, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Reinstalada que ha sido la sesión, Orden del Día: "1. Resolución respecto del trámite a la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano, al proyecto de Ley de Educación Superior, conforme al inciso cuarto del Artículo 153 y el mandato del 154 de la Constitución Política de la República; 2. Resolución respecto al trámite del proyecto de Ley de Extradición. Número 21-426. (Iniciativa de la Comisión de Legislación y Codificación, de conformidad con el Artículo 159 de la Constitución Política de la República); y, 3. Primer debate del proyecto de Ley Orgánica del Ministerio Público. Número 20-279. (Iniciativa de la señora Ministra Fiscal General de la Nación)". Este, el Orden del Día para esta sesión de 1 de marzo del año 2000. Hasta aquí, señor Presidente, el Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día. Honorable Oswaldo Rossi. -----



EL H. ROSSI ALVARADO. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, voy a rogarle, a usted y a los compañeros colegas, muy pocos minutos para hacer una intervención que la considero indispensable, por las razones obvias que ustedes comprenderán. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le agradecería, honorable Rossi, que sean realmente pocos minutos, por favor. -----

EL H. ROSSI ALVARADO. Esperemos que usted se dé cuenta que tiene importancia, Presidente. El miércoles pasado, durante el trámite de la Ley de Control de Gasto Electoral, realicé una intervención que, por el delito de constituir una defensa al Congreso Nacional de los continuos ataques que recibe de cierta prensa, ésta respondió con una andanada de improperios, que van desde el insulto personal, pasando por nuevas agresiones al Congreso Nacional y, por su puesto, reiterándose en la inmodesta pretensión de que son una casta intocable en este país. Yo le voy a contestar, pero no con mis palabras, sino con expresiones de la misma prensa, es así la prensa sería del país, a través de un editorial de diario "El Universo", señorita Presidenta, que usted me va a permitir leer en las partes más destacadas. Es un artículo, es un editorial emitido días después del 21 de enero y que tiene como nombre "La prensa y el Parlamento". Se trata de una crítica al Congreso, pero también a ciertos medios de comunicación. Y dice así, en su parte pertinente: "El 21 de enero fue la prueba de un gran fracaso político en el Ecuador. En ese contexto, es comprensible como primera reacción, no siempre muestra de madurez, iniciar la búsqueda de culpables, sin comprender que hechos de tal magnitud son causados por grandes responsabilidades colectivas en las que es muy difícil reconocer las propias". Y hace mención que el Congreso Nacional ha sido acusado de ser el principal factor de los vicios de la democracia ecuatoriana y que incluso no se ha dudado en pedir hasta su disolución. Pero dice también, señorita Presidenta y compañeros legisladores: "En tal caos político de grave crisis económica y de insospechado enfrentamiento social,

es imposible que los medios de comunicación no hayan pecado en el ámbito de su acción. -Y señala- No se puede negar que en el país existen medios que desinforman en función de intereses particulares; así como otros, que en la labor informativa introducen sesgos de opinión que distorsionan y confunden". A esos medios, a esa cierta prensa es a la que yo me he referido, cuando de manera directa he mencionado que en forma irresponsable, por decir lo menos, desinforman a un pueblo agobiado por mil razones, para protestar y para sentirse postrados. Pero que de esa desinformación y de esos hechos, no solo el Congreso Nacional es el responsable, todos somos corresponsables de esa situación y todos somos los que debemos contribuir a salir de esa situación. Y termina el editorial diciendo: "El periodismo peca de esta confusión y, como en muchos otros campos de la vida nacional, se demanda el derecho y se evade la obligación". Pero hay otra perla más, señorita Presidenta. El diario de Manabí, La Opinión, editorial del señor periodista don Carlos Vera Rodríguez, que al referirse a este tema, les dice a sus colegas de prensa: "Oswaldo, permíteme, ¿nos vamos a rasgar otra vez las vestiduras, porque un Legislador, sin esconderse, censura a cierta prensa y a un editorial o editorialista, o solo nosotros tenemos derecho a estigmatizar a los políticos en general, sin tan siquiera usar la palabra aciertos? Y continúa: ¿Acaso tenemos la exclusividad de la crítica? ¿acaso estamos haciendo el mejor uso de ella? ¿acaso no ha caído peligrosamente la lectoría de los grandes periódicos nacionales, y lo más preocupante la credibilidad de la prensa? ¿acaso no es cuantificable por las encuestas el creciente divorcio entre opinión pública y opinión publicada?" Termina la cita. Yo, señorita Presidenta, no generalizo, concretamente he censurado a cierta prensa integrada, entre otros, por analistas como el señor Javier Ponce, que en el editorial del 20 de febrero, criticó y mencionó que todos los diputados, todos los diputados del Congreso Nacional, estábamos boicoteando la expedición de la Ley del Control del Gasto Electoral, para que ésta no tenga vigencia y no pueda ser aplicada en las elecciones de mayo. Los hechos comprueban la falacia de su exposición,

porque tres días después, este Congreso Nacional aprobó la Ley, y de esa forma esta Ley tendrá que ser aplicada para el próximo proceso electoral. Esas son las situaciones que se dicen y se critican, cuando se les informa con malas intenciones a la institucionalidad democrática y al Congreso Nacional. Señorita Presidenta y compañeros colegas, durante año y medio que ejerzo la diputación, todos los días, tanto en Quito como en Guayaquil, dialogo con la prensa seria del país, aquella que vive las angustias del pueblo. Hablamos de la labor que cumple el Congreso Nacional, de la necesidad de conservar la democracia, de cómo mejorarla, de cómo darle contenido, para que sirva a los intereses de la colectividad. Muchas veces discrepamos por obvias razones, pero lo hacemos con altura y con respeto. Yo quiero a ellos rendirles mi homenaje de adhesión permanente, y le ruego que en aras de ese homenaje que les quiero dar, me permita mencionarlos para concluir en esta intervención. Con su permiso, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Prosiga. -----

EL H. ROSSI ALVARADO. Me refiero a periodistas y reporteros de televisión, don Félix Narváez y Karina Alvarado, de Ecuavisa; de Gamavisión: Mario Guayasamín y Xavier Alvarez; de Telesistema: Orlando Morán y Ramón Bravo; de Teleamazonas: Fernando Salme, Javier Segarra y Edgar Vásquez, en el set del canal en Quito; de SITV: Marcos Párraga; de Telecentro: Carlos Vargas, Francisco Mazón y Jimmy Jairala, en el set de canal de Guayaquil; de Telesucesos: Nivaldo Nakín en el set de Quito; Cable Visión en el Aeropuerto de Guayaquil; Telerama: José Ulloa en el set de Guayaquil; Radios nacionales. Radio Sucre: los distinguidos periodistas Fausto Valdiviezo, Raúl Rodríguez, Jorge Barzola, Luis Varela, Oswaldo Salinas y René Iñiguez; Radio Caravana: Douglas Rangel, William Ludeña y Nelson Cornejo. Radio Carrousel: doctor Juan Carlos Faidutti, Luis Vera, Luis Vásquez, John Coello, Raúl Muñoz y Cecilia Corral; Radio CRE: don Rafael Guerrero Valenzuela, Orlando Murillo y Juan Centurión. Radios de Guayaquil. Morena: Navo Reyes, Stalin Poveda, Hugo Poveda,

Julia Arifandi, Carmen Vásquez y Colombia Erazo. Atalaya: Andrés Mendoza, José Medina, Raúl Wilca, Saulo Cisneros y Julio Ayala. SUPER K 800: Rolando Panchana y Sandra Grimaldi. Radio Elite FM: Alberto Quintana, Jorge Rendón y David Jaramillo. Radio 89.3: William Galarza y Marco Cantos. Radio Huancavilca: Carlos Casañe y Rocío Erazo. Radio Tricolor: Ramón La Torre, Mónica Mora y Wacho Vizúete. Radio Estrella: Ecuador Parrales y Angel Erazo. Radio Intercontinental: John González, Olmedo Poveda e Iván Pozo. Tropicana: Carlos Lozano y Consuelo Criollo. Radio San Francisco de Quito y Guayaquil: Boris Asqui y Jacinto Arévalo y Adriana Mora. Grupo Delgado: Julio Martínez y Darlín Rodríguez. El Mundo: Alejandro Barcia y Nelson Cedeño. Radio Centro, Quito y Guayaquil: Mario Duque, José Robalino, Roberto García, Xavier Benedetic y Carlos Pareja. Estudio 1190: Hugo Ascencio. Radio Filadelfia. Agustín Palacios. Sonorama: Vicente Paredes y José Luis Moya. Radio Colón de Quito y Guayaquil: Raúl Rosero, Oscar Alvarez, Agustín Guevara, Ligia Arriaga, Manuel Cisneros y Astolfo Cornejo. Radio Saracay: Víctor Fernández. Radios de Quito. Bolívar: Santiago Aguilar, Manolo Escobar y Angela Santos. Democracia: Gonzalo Rosero. Radio Contacto: Catalina Tito y Marco Lugmaña. Radio Quitumbe: Luis Valarezo. Católica: Ximena Leiva. El Sol: Iván Pozo, Enrique Velasco y Víctor Sánchez. Cristal Nacional: Gustavo Váscónez y Jacinto Fajardo. Hoy: Andrea Marín. UNP: Liliana Cervantes y Mariana Molina. Radio Sucesos. Radio América: Marlene Herrera y Jorge Flores. Radio Tarqui: Gustavo Herdoíza, Nancy Montero, Carmen Andrade y Marco Pérez. Y prensa escrita: El Universo: Julio César Armanza, Katerine Mendoza, Javier Sánchez y Vicente Ordóñez. El Telégrafo: Gibsy Robles, Jorge Calvopiña, Jimmy Sabando y Pepita Avila. El Comercio: Darwin Massuh y Luis Moncayo. Hoy: Anita Angulo. Expreso: Douglas Alarcón. La Segunda: Luis León y Franklin Pin. Meridiano: Carlos Logroño. El Mercurio: Kety Maridueña y Franklin Morán. La Hora: Juana López, Javier Arteta; y, El Nacional: Aurora Logroño. Son más de 50 medios, más de 128 periodistas; seguro que hay muchos más, les reitero mi homenaje y les deseo que continúen siendo fieles intérpretes de los anhelos colectivos del

pueblo ecuatoriano. Gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias honorable. En relación al Orden del Día, honorable Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Ya cuando estemos en el primer punto del Orden del Día, le rogaría, señorita Presidenta, para poder opinar sobre el problema que se ha presentado en realidad y que me reservo para que me conceda, por favor, la palabra. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias, Diputado. Honorable Gabriel Ruiz, en relación al Orden del Día. -----

EL H. RUIZ ALBAN. Para manifestar, señorita Presidenta, una inquietud. De buena fe, parece que se incurrió en un error en el trámite de la aplicación del Orden del Día, se involucró la intervención del señor diputado Rodríguez dentro de la comisión general, y eso no podía haber ocurrido. ¿Por qué tiene efecto negativo ese error? Porque, en primer lugar, el señor diputado Rodríguez es miembro del Parlamento Nacional, no podía ser recibido en comisión general. Su informe fue un mandato del propio Congreso, cuando le comisionó para trabajar en este tema, y debía ser tratado el tema en el primer punto del Orden del Día y su informe aprobado por el Congreso Nacional, con las disposiciones relativas a asumir todas las recomendaciones que en ese informe se ponen. El Congreso aprobando el informe y ordenando que se acojan todas las recomendaciones, estaba dando toda la fuerza legal, jurídica, institucional, a dicho informe sobre un caso tan delicado, incluso para rendir homenaje a la memoria de un distinguidísimo miembro de este Parlamento Nacional. Pero se le recibió en comisión general, y su informe no recibió ningún tipo de aprobación del Parlamento. Se están conociendo asuntos de extrema delicadeza dentro del proceso de investigación del caso del honorable Hurtado, por la muerte del honorable Hurtado, no podía el Parlamento tratarlo así tan ligeramente, cuando sabemos que dinero sucio está interviniendo para determinar la vida

y la existencia de los seres humanos en este país, asunto de tanta delicadeza, no podía merecer ese trámite, aun cuando se reconozca que el error es de la más absoluta buena fe, y así lo considero, señorita Presidenta, porque el propio comisionado, honorable Rodríguez, señala y recalca el apoyo que ha recibido de parte del señor Presidente del Congreso Nacional, para cumplir su cometido. Pero sí tiene efectos negativos estos errores y estas omisiones, porque el Congreso no asume el papel que tiene que asumir en temas de enorme importancia, no solo debe ser acogido por la Presidencia, sino debió haber sido objeto de resolución del Congreso, de aprobación del informe, y de recomendación para que ese informe se aplique en toda su extensión y en todo su alcance. Esto es lo que yo quería manifestar respecto del Orden del Día, porque hemos comenzado el Orden del Día por el segundo punto, cuando la comisión general, entiendo, se la destinaba exclusivamente a recibirle al actual Embajador Deportivo, que fue objeto del homenaje en este Congreso Nacional. Gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, Diputado. Sí, realmente se reconoce el error formal existente en el tratamiento del tema. De todas maneras está distribuido el informe a todos los señores diputados o está distribuyéndose, será motivo de un debate y de una aprobación necesariamente y que se hará constar oportunamente. De todas maneras, una vez instalada la sesión, y corrigiendo aquello, está a disposición el Orden del Día, y en relación de ese punto el honorable Juan Cordero. -----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. Señorita Presidenta, solamente para proponer que se apruebe ya el Orden del Día, y que usted me conceda la palabra, para cuando se trate sobre la Ley de Educación Superior, sobre la cual tengo que exponer algo al Congreso. Gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, Honorable. Honorable Sicouret. -----

J. Cordero

EL H. SICOURET OLVERA. Señorita Presidenta y señores legisladores: Yo me acojo en toda su extensión a las expresiones del diputado Ruiz, Gabriel Ruiz. Y yo quisiera pedirle a la sala un cambio en el punto del Orden del Día. Tampoco he recibido el informe, espero que lo reciba en el transcurso de los próximos minutos, pero yo quisiera pedirle que en la redacción no se quede simplemente como en el conocimiento de tal cosa, sino en conocimiento y resolución del informe presentado por nuestro representante, en el caso del diputado Jaime Hurtado. Le pido al Congreso que se le aumente conocimiento y resolución. Gracias. ---

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Lo que se necesitaría, si es que se aprueba el Orden del Día, tal como está presentado, podríamos entrar a debatirlo. Porque hay un error formal, a la hora en que se dio como comisión general e intervino el diputado Iván Rodríguez, era porque todavía no llegaba el homenajeado, primer punto; y, segundo, no había el quórum suficiente para instalarlo, entonces por eso es lo que se da el error formal. De todas maneras, está en consideración el Orden del Día. Si es que lo aprobamos tal como está presentado, podríamos entrar a debatir el tema y, de esa manera, corregirlo inclusive respecto a la propia propuesta. Yo solicitaría es que lo podamos aprobar el Orden del Día, porque si queda aprobado de esa manera, el Congreso lo puede entrar a aprobar con resolución y, de esa manera, podríamos incluso rectificar. Yo solicitaría que se lo apruebe el Orden del Día, y no habiendo más observaciones, con la puntuación que ha hecho el honorable Sicouret, le daríamos por aprobado el Orden del Día, y damos la palabra como tal. Honorable Medina. -----

EL H. MEDINA ORELLANA. Señorita Presidenta, que el momento en que usted reconoce que ha habido un error formal, y se está reconociendo que el conocimiento del informe del honorable Iván Rodríguez, ya es el primer punto del Orden del Día, está aprobado el Orden del Día. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Eso es lo que estoy señalando, y

en función de ese Orden del Día aprobado, es lo que ya daríamos paso al desarrollo. Señor Secretario, el primer punto del Orden del Día que ha sido aprobado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primero. Resolución respecto del trámite a la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Hay una corrección, ese no es el primer punto. El primer punto es lo referente al informe del honorable Iván Rodríguez, que se dio lectura. Solo léalo el inicio, para luego poder abrir el debate, porque está presentado el informe. Dio lectura al informe y estamos tratando de hacer una corrección formal. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señorita Presidenta. "1. Resolución del informe del honorable Edgar Iván Rodríguez, delegado del Congreso Nacional ante la Comisión Especial que investiga el asesinato del abogado Jaime Hurtado González." -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Secretaría informe cuándo fue distribuido el informe, porque me acaban de señalar que ha sido distribuido con anticipación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señorita Presidenta. El informe del señor diputado Edgar Iván Rodríguez fue presentado por escrito y distribuido hace aproximadamente tres semanas en las oficinas de cada uno de los señores legisladores.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Siendo así, y una vez dada lectura del punto del Orden del Día, y habiendo sido dado lectura el informe del honorable Rodríguez, se abre el debate respecto del primer punto del Orden del Día. Honorable Juan Cordero. -----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. Señorita Presidenta, al pasar el

tema de la Universidad al segundo punto del Orden del Día, pues yo intervendría ese momento, a no ser que ya se considere que estamos en el segundo punto del Orden del Día. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. No. Estamos en el primer punto del Orden del Día. Al respecto, Honorable. -----

EL H. CORDERO INIGUEZ. Perdóneme, señorita Presidenta. Yo quiero tal vez opinar sobre el primer tema, en el sentido de que si se declaró en comisión general, posiblemente fue porque no estábamos todavía sesenta y dos diputados en la sala. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Eso es lo que he señalado, evidentemente, y por eso se trata solamente de ese error formal corregirlo. Está en el primer punto del Orden del Día el informe dado el día de hoy, en el momento de la comisión general, ha sido distribuido hace tres semanas y, por lo tanto, una vez aprobado el Orden del Día que ya fue aprobado, entonces estamos abriendo al debate, para dar un pronunciamiento alrededor del informe. Honorable Stalin Vargas. -----

EL H. VARGAS MEZA. Señorita Presidenta, honorables diputados: Creo que el error de procedimiento nos está llevando a esta situación, pero me parece que es necesario que el Congreso Nacional, luego de haber escuchado el informe del delegado de este Parlamento a la Comisión Especial de Investigación, apruebe en la magnitud que se ha planteado el mismo. Pero, además, se plantee a la Comisión de Fiscalización se reabra el estudio respecto a la investigación que se hiciera anteriormente, respecto de las versiones emitidas por el diario mexicano "La Jornada" relacionadas con la posible vinculación con el narcotráfico del señor doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado y el señor Medardo Cevallos, Embajador del Ecuador en México. ¿Por qué digo esto, señorita Presidenta y honorables diputados? Si ustedes me permiten dar lectura a una de las resoluciones

de la Comisión de Fiscalización, si usted me permite, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Continúe, Honorable. -----

EL H. VARGAS MEZA. Dice: "Resolución. El punto número 4. Considerando que las informaciones publicadas en el Diario "La Jornada de México", según las investigaciones de esta Subcomisión, han sido apresuradas y responden a intereses ocultos de personas interesadas en desprestigiar al país y mancillar el nombre de ciudadanos honestos, y tomando en cuenta de que ninguno de los organismos policiales del país ni la DEA citan, peor aún, acusan a los señores doctor Medardo Cevallos Balda y doctor José Ramón Jiménez Carbo, se resuelve el archivo de la presente causa. Pero ocurre señorita Presidenta y honorables diputados, que ahora con la detención de este ciudadano en la ciudad de Manta, resulta que hay implicaciones del señor Cevallos Balda en todo este asunto y, evidentemente, entonces al Parlamento le corresponde reabrir la investigación de este caso, para que efectivamente se proceda a las investigaciones, y este asesinato de Jaime Hurtado, Pablo Tapia y Wellington Borja no quede en la impunidad. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable, ¿le eleva a moción usted el planteamiento? -----

EL H. VARGAS MEZA. Elevo a moción este planteamiento. -

LA SEÑORITA PRESIDENTA. ¿Hay apoyo a esta moción? El que retorne a la Comisión, que se reabra en la Comisión el informe. Con el apoyo respectivo, Secretaría someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señorita Presidenta. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la moción del honorable Stalin Vargas, se servirán levantar el brazo. De sesenta y cinco honorables diputados, treinta y ocho a favor. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Aprobado. Regresa a la Comisión. Segundo punto del Orden del Día . En su momento oportuno le vamos a dar la palabra, Honorable. Muchas gracias. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo. Resolución respecto del trámite a la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano, al proyecto de Ley de Educación Superior, inciso cuarto del artículo 53 y 54 de la Constitución Política de la República". El segundo punto, señorita Presidenta.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Secretaría, dé lectura al documento respectivo que sustenta el segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señorita Presidenta, me permito informar respecto de esto lo siguiente: El señor Presidente Constitucional de la República remitió con oficio 465 del 27 de enero, recibido en Secretaría General el 27 de enero, la objeción parcial, alegando inconstitucionalidad de unos artículos e inconveniencia de otros. En el mismo documento anuncia que ha remitido al Tribunal Constitucional en esa misma fecha, para que el Tribunal Constitucional informe respecto de la inconstitucionalidad. La razón de haber incluido en este punto del Orden del Día, a juicio del señor Presidente titular, es porque se han vertido opiniones respecto de que en aplicación del cuarto inciso del Artículo 153 de la Constitución, el plazo de 30 días para que el Congreso Nacional se pronuncie respecto del veto, corre desde la fecha de la remisión del oficio; en tanto que el artículo 154 establece como pre requisito el pronunciamiento del Tribunal Constitucional, que hasta este momento no ha recibido el Congreso, debiendo establecerse con claridad de que el plazo de 30 días que tiene el Congreso para pronunciarse, correrán a partir de la fecha de la remisión del Tribunal Constitucional de su informe respecto a las inconstitucionalidades anunciadas a algunos artículos por

parte del señor Presidente de la República. Esta, la razón de haber incluido en este punto del Orden del Día este asunto, señorita Presidenta, porque no se ha recibido hasta la fecha ningún pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias. Entonces es un caso de interpretación, y para resolver aquello se ha considerado este punto del Orden del Día, que ha sido dado a conocer por el señor Secretario del Congreso. Honorable Juan Cordero. -----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. Señorita Presidenta, honorables legisladores: Con fecha 27 del mes pasado envió el señor Presidente de la República su objeción parcial que contiene dos partes: objeción por inconstitucionalidad posible de algunos artículos de la Ley que aprobamos; y, objeción por inconveniencia. El Tribunal Constitucional tiene, de acuerdo con el artículo 154 de la Constitución, 30 días para pronunciarse, y sé extraoficialmente que está conociendo ya el tema y que posiblemente en unos pocos días más nos llegará su opinión; la opinión, en el sentido de que son o no inconstitucionales algunos artículos que hemos aprobado nosotros. Fuera de ello, hay también objeciones por inconveniencia. Y aquí resulta que la Constitución no está muy clara en cuanto a plazo que tiene que cumplirse en uno y otro caso. Dice expresamente que el Tribunal Constitucional tendrá 30 días, y dice asimismo que el Congreso tendrá 30 días. Y lo lógico es que tratemos globalmente uno y otro asunto, para no distorsionar el debate que tiene que hacerse en el futuro aquí en el Congreso. De tal manera que creo que todos estarán de acuerdo en que nos pronunciemos en el sentido de que debemos esperar el informe del Tribunal Constitucional y, luego, tratar, tanto las opiniones que envíe el Tribunal Constitucional, como las objeciones por inconveniencia aquí en el Congreso. Lo que sí pediría yo es que si se acepta esta posición, que se incorpore lo más pronto posible, apenas llegue, por parte del Tribunal Constitucional, en el Orden del Día del Congreso, el tratamiento de esta Ley que es importante,

que de acuerdo con la Constitución, tenía que haberse aprobado en 6 meses y que se está dilatando demasiado. Elevo a moción, señorita Presidenta, por lo tanto, que se espere el informe del Tribunal Constitucional y que a partir de ese informe, empiecen a correr los 30 días que nosotros tenemos, con la recomendación, repito, de que el señor Presidente, o quien haga sus veces, incorpore lo más pronto posible el tema para debate aquí en el Congreso Nacional. Muchas gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. ¿Existe apoyo para la moción que ha sido presentada por el honorable Juan Cordero? Existe apoyo. Honorable José Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señorita Presidenta, honorables señores legisladores: ¿Qué ocurriría si el Tribunal Constitucional se pronuncia en el sentido de confirmar la inconstitucionalidad de uno o varios artículos de esta Ley? Sería un absurdo que el Congreso venga debatiendo, venga aprobando, allanándose, perdón, al veto parcial, o insistiendo en sus aprobaciones, si luego puede quedar a fojas cero la Ley, por declaratoria de inconstitucionalidad en preceptos fundamentales. No creo que esté en discusión, que el tema de la inconstitucionalidad o constitucionalidad, es de previo pronunciamiento. En ese sentido, inexorablemente debemos acatar lo que resuelva el Tribunal Constitucional, antes de entrar en el conocimiento de los otros temas del veto del señor Presidente de la República. En este sentido, respaldo la moción del honorable Juan Cordero. Gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias. Señores honorables hay en la sala, están presentes cincuenta y siete señores legisladores, no podemos entrar a votar. Para poder agilizar, sí voy a solicitar en este mismo momento que se corra lista, para luego inmediatamente someter a votación, porque es una cuestión lógica y que haya unanimidad en la sala, pero que corra lista respecto de los asistentes. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpló su orden, señorita Presidenta. Adum Lipari Mirella. Albornoz Vicente. Alvarado Blasco, presente. Alvear José Enrique, presente. Andrade Ronald; Andrade Yolanda, presente. Arévalo Káiser, presente. Argudo John; Astudillo Germán, presente. Avellán Vicente, presente. Azar José, presente. Bacigalupo Dalton. Baquerizo Leopoldo. Becerra Abelardo. Bucaram Adolfo. Bucaram Elsa. Bustamante Simón. Calderón Cecilia, presente. Calderón Lucía, presente. Campos Hermel, presente. Camposano Enrique. Cantos Juan. Cordero José, presente. Cordero Juan, presente. Coello Jaime, presente. Dávila Rafael, presente. Delgado Carlos, presente. Delgado Franklin. Dotti Marcelo, presente. Durán-Ballén Sixto. Estrada Jaime. Fuertes Juan Manuel. García Félix. Estrella Joaquín, presente. Garrido Edgar, presente. Gómez Raúl, presente. Gonzabay Heinert. González Elba. González Carlos, presente. González Susana, presente. Gordillo Regina. Grefa Valerio. Haro Guillermo. Hidalgo Estuardo. Hojas Celli, presente. Hurtado Raúl, presente. Kure Carlos, presente. Landázuri Guillermo, presente. León Jaime. Loor Otón, presente. López Raúl Iván. Lozano Wilson, presente. Lucero Wilfrido, presente. Llanes Henry, presente. Macías Franklin, presente. Mallea Concha, presente. Mancheno Germán. Marcial Rigail, presente. Marún Jorge. Maugé René, presente. Medina Voltaire, presente. Mendoza Tito Nilton, presente. Molestina Oswaldo, presente. Moncagatta Juan Pablo. Montero Carlos, presente. Montero Jorge, presente. Moreira Mario. Moreno Ruth, presente. Moreno Hugo, presente. Neira Xavier, presente. Nieto Aníbal. Noboa Julio, presente. Obando Elsa. Ochoa Elizabeth. Ortiz Ximena, presente. Pacheco Eduardo, presente. Pacheco Oswaldo, presente. Páez Reinaldo, presente. Palacios Carlos. Patiño Arturo, presente. Palma Juan. Pérez Miguel, presente. Pérez Alvaro. Posso Antonio. Proaño Marco, presente. Quevedo Hugo, presente. Rivas Raúl, presente. Rivera Ramiro, presente. Rodríguez Roberto, presente. Rodríguez Edgar Iván, presente. Roggiero Galo, presente. Ron Kléver. Rosero Fernando. Rossi Oswaldo, presente. Ruiz Gabriel, presente. Saá Lorenzo. Salazar Héctor, presente. Salem Mauricio. Sánchez Bolívar, presente. Sánchez Gonzalo. Sancho Rafael. Sanmartín Franklin. Saúd Carlos, presente.

Serrano Eduardo. Serrano Fulton. Serrano Alfredo, presente. Sicouret Víctor. Talahua Luis, presente. Ubilla Simón. Uribe López Fanny, presente. Vaca Gilberto. Valdez Anunzziatta. Vargas Stalin, presente. Véjar Edmundo. Vela Alexandra, presente. Vélez Juan, presente. Vera Rolando. Vivas Javier. Vizcaíno Luis. Yanchapaxi Reynaldo. Contestaron a la lista sesenta y siete diputados. Ingresan los diputados Sixto Durán-Ballén, Juan Manuel Fuertes, Elba González, John Argudo, Juan Cantos, Mario Moreira, Guerra, Ochoa, Salem y el diputado Torres. Con usted en la sala setenta y ocho diputados, Franklin Delgado, Carlos Saúd. Setenta y nueve diputados en la sala, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Encarezco a los honorables diputados, como son solo tres puntos muy breves, concluirlos con eso y así cumpliríamos con la agenda del día. Estuvimos en el segundo punto del Orden del Día. Honorable Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señorita Presidenta y señores legisladores, para coincidir en lo fundamental con lo expresado por los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra. Pero que quede en claro lo siguiente: "El Congreso Nacional aprobó la Ley de Educación Superior, fue a conocimiento del señor Presidente de la República, y él en uso de sus facultades constitucionales vetó la ley. Los motivos del veto son dos: Unas normas del proyecto de la ley, fueron vetadas, porque el Presidente considere que son inconstitucionales; y, otros artículos fueron vetados, porque el Presidente considera que siendo constitucionales, no son convenientes para los intereses de la Educación Superior. Al existir el veto sobre algunas normas, por constitucionalidad de las mismas, se ha establecido un veto parcial por inconstitucionalidad del proyecto. Entonces el Presidente de la República ha enviado, como es de ley, como es de Constitución, al Tribunal Constitucional, para que se pronuncie sobre la constitucionalidad o no de las normas vetadas por ese motivo. Pero el caso es que el Artículo 153 de la Constitución, le da al Congreso Nacional

[Handwritten signature]

el plazo de treinta días para pronunciarse sobre esta clase de vetos parciales; y ese mismo plazo de treinta días le da al Tribunal Constitucional para emitir su pronunciamiento. Entonces de lo que se trata es de saber simplemente, desde cuándo tiene que correr el plazo para el Congreso Nacional, y por eso la moción que se ha presentado, es en el sentido de que establezcamos un pronunciamiento o un criterio, en el sentido de que el plazo para el Congreso Nacional, correrá desde la fecha en que se produzca el pronunciamiento del Tribunal Constitucional. Aparte de las normas constitucionales que se han citado, la del artículo 153 y 154, que tienen que ver con este problema, hay la norma también del artículo 276, numeral 4, que con su venia dice lo siguiente. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. "Dictaminar sobre las objeciones de inconstitucionalidad que haya hecho el Presidente de la República, en el proceso de formación de las leyes. Esto, en las atribuciones que tiene el Tribunal Constitucional. Por esa razón, bien hace la sala en dejar en claro este criterio, este pronunciamiento, en el sentido que el plazo que todavía tendría el Congreso, no ha empezado a correr, y que correrá a partir del pronunciamiento que haga el Tribunal Constitucional. Gracias, señorita Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Bueno, existe una moción presentada por el honorable Juan Cordero, que está con las precisiones igualmente dadas por el honorable Wilfrido Lucero. Secretaría someta a votación aquella moción. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Moción del diputado Juan Cordero, respaldada por los diputados José Cordero Acosta y Wilfrido Lucero, en el sentido de que el Congreso se pronuncie que el trámite de la objeción parcial propuesto por el señor Presidente de la República al proyecto de Ley de Educación Superior, empezará a correr el plazo que tiene el Congreso para pronunciarse respecto a la objeción, a partir de la

Handwritten signature

recepción del informe al Tribunal Constitucional. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción, por favor expresen su voto levantando el brazo. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De setenta y siete diputados en la sala, setenta y seis se pronuncian por la moción del honorable Juan Cordero. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Aprobado. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Resolución respecto del Trámite del Proyecto de Ley de Extradición. Número 21-426. (Iniciativa de la Comisión de Legislación y Codificación, de conformidad con el artículo 159 de la Constitución Política de la República). Permítame, señorita Presidenta, explicar a usted y a la sala, que la Comisión de Legislación y Codificación por su propia iniciativa, presentó al Congreso Nacional un proyecto de Ley de Extradición y que, de conformidad al mandato del Artículo 159 de la Constitución, el trámite que debe dar el Congreso es el trámite ordinario, a excepción de si el Congreso, salvo que el Congreso por mayoría de sus integrantes, se pronuncie porque el trámite que se dé a este proyecto de ley, sea el especial, establecido en la Sección quinta de la Constitución de la República. De tal naturaleza, señorita Presidenta, que esta es la razón de haber incluido en este Orden del Día, para que el Congreso Nacional se pronuncie respecto si el trámite que se da a este proyecto es el ordinario o el especial, previsto en la Constitución. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Con la explicación dada por el señor Secretario del Congreso, se pone a consideración de los señores honorables. Diputado Marco Proaño Maya. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señorita Presidenta. En materia de extradición, la única disposición que contempla la Carta Política del Estado, es la del artículo 25 de la Constitución, cuando dice que: "En ningún caso se concederá la extradición de un ecuatoriano. Su juzgamiento se sujetará a las leyes del Ecuador". Es lo que en la doctrina se llama extradición pasiva de delincuentes. Pero también existe como norma jurídica vigente, el Código Sánchez de Bustamante, que al haber sido ratificada por el Senado de la República del Ecuador, está dentro del ordenamiento jurídico constitucional. Por eso, señorita Presidenta, yo pienso que este tema tiene que ser tratado con mucha severidad y con mucha seriedad, y por eso propongo que sea el trámite ordinario que permita un debate en el Congreso Nacional. Por otra parte, yo he solicitado a través de la Secretaría del Congreso Nacional que se solicite a Cancillería los tratados multilaterales y bilaterales que se han suscrito respecto a este tema. ¿Por qué? Porque conforme al artículo 173 de la Constitución, las normas contenidas en los tratados y en los convenios internacionales pasan a constituir parte del ordenamiento jurídico del país, inclusive prevaleciendo sobre otras normas de menor jerarquía. De tal forma que, es un tema muy importante, que no podemos dejar de discutirlo bajo el procedimiento ordinario del Congreso Nacional. Y en ese sentido, usted señorita Presidenta, debería enviar a la Comisión Legislativa correspondiente, para su estudio y debate. Si tengo apoyo, lo elevo a moción, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Existe apoyo a la moción presentada por el honorable Marco Proaño? Existe. Honorable Henry Llanes. Honorable Henry Llanes, no está. Abro el debate por lo interesante del tema. Honorable Xavier Neira. -----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Señorita Presidenta, gracias. Al contrario de lo que piensa mi colega don Marco Proaño, yo creo que tenemos que comenzar a utilizar en el buen sentido de la palabra, los instrumentos que la Constitución contiene, para jerarquizar el trabajo de la Comisión de Legislación

y Codificación. Creo que a todos los legisladores nos resulta claro que el voluminoso trabajo que tenemos, no nos permite atender con la responsabilidad y esmero del caso, todos y cada uno de los temas que llegan a conocimiento del Pleno de este Congreso. Este es un trabajo que ha hecho la Comisión de Legislación y Codificación, que yo creo que merece que el Congreso le dé el trámite especial al que se refiere el artículo 159 de la Constitución Política. La creciente interrelación de los Estados, el proceso de globalización económica y comercial, los avances tecnológicos, obligan a que debamos actualizar permanentemente la legislación. Aquí estamos hablando de una ley fundamental, para depurar el ejercicio de la actividad política. La Ley de Extradición es una necesidad nacional actualizarla. En consecuencia, no nos impide nada, que los diputados tengamos intervenciones y debates cuando se trate el tema, pero tratando de darle la agilidad necesaria para obtener a la mayor brevedad posible, la aprobación de esta ley, yo me permitiría sugerir, si tengo el apoyo correspondiente, para que a este proyecto de ley, se le dé el trámite especial, al que se refiere la Constitución Política, trámite que al ser calificado así, va a determinar que los diputados contemos con 30 días, si mal no recuerdo, de plazo, para emitir nuestras opiniones, que deberán ser procesadas por la Comisión de Legislación y Codificación y presentadas en un informe, para que la Cámara lo debata en su oportunidad. Gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Existe apoyo para la moción presentada por el honorable Xavier Neira? Gracias. Honorable Mauricio Salem. -----

EL H. SALEM MENDOZA. Señorita Presidenta, honorables legisladores: Efectivamente, lo que acaba de mencionar mi coideario Xavier Neira, con relación al trámite que debe dársele a esta ley, felicitando a la Comisión de Legislación y Codificación, que ha recogido no como propia, porque de acuerdo a la práctica parlamentaria, señorita Presidenta, en julio del noventa y ocho, presenté en este Congreso

Nacional, justamente el proyecto de Ley de Extradición. Más también, a la Asamblea Nacional entregué el proyecto para que sea tratado, y seguramente usted conoció de este proyecto, porque perteneció a aquella conformación de la Asamblea Nacional, como miembro, como vocal de ella; a la Policía Nacional, a la Comisión Anticorrupción, a la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, a la Embajada de México, a la Embajada de Brasil, de Argentina, presenté el proyecto, desgraciadamente no fue tratado, no se siguió el tratamiento y el curso que debió dársele. Ya en medios de comunicación de otros países decía, por ejemplo, un artículo: Que al igual que los ecuatorianos y los legisladores, me siento frustrado al ver a los corruptos paseándose por nuestro país. Hay que firmar un tratado de extradición y espero hacerlo para el próximo gobierno. Esto decía el embajador Leslie Alexander en 1998, en febrero. Por lo tanto, yo me uno también al criterio de que debe dársele de acuerdo a la ley, señorita Presidenta, un tratamiento especial, ágil y rápido, porque los ecuatorianos no solamente nos hemos expresado ya en las urnas, que estamos en contra de quienes por peculado, por malversación, por diferentes aspectos, dañan y se le llevan el dinero de los ecuatorianos, dañando la imagen de nuestro país ante la faz de otros países hermanos. Por lo tanto, quería solamente ratificarle de que este proyecto de ley no es solamente una iniciativa de la Comisión de Codificación y Legislación. Desde 1998 tengo presentado este proyecto, y espero que todos los legisladores le demos el tratamiento y la agilidad correspondiente para que pueda salir lo más pronto esta ley. Gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias honorable. Honorable Iván Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señorita Presidenta, comienzo señalando mi apoyo al pedido de resolución o la moción de Xavier Neira, me parece que es lo más lógico, el país necesita resultados frente a hechos de corrupción, inmoralidad y atraco que se ha hecho al país. Y la mejor

forma es de que este Congreso apruebe un marco legal, que quite cualquier justificativo que de por medio se han buscado, han encontrado los funcionarios o gobiernos de turno, para no extraditar o pedir la extradición de quienes han salido prófugos de la justicia, por peculado, por un sinnúmero de cosas. Nosotros en su momento determinado, como Bloque del MPD, planteamos en nuestras reformas al Código Penal, etcétera y otros más, a los cuerpos legales, que se incorpore este tipo de figuras. Ahora existe un informe de la Comisión de Legislación y Codificación, que ya era hora que presente algún justificativo del supuesto trabajo que hacen, ya va a ser un año ocho meses, que sé yo, y lo único que hicieron es presentarle al Congreso Nacional, a los diputados, un supuesto informe para supuestamente, valga la redundancia, modernizar el Seguro Social Ecuatoriano, que no era otra cosa más, que una transcripción del informe presentado por la Comisión del Seguro Social Ecuatoriano. Teniendo este marco en nuestras manos, creo que lo lógico es que este Congreso pase, o usted ordene que se tome votación a la moción presentada por Xavier Neira, de que este sea un trámite especial, para que los trámite correspondientes a través del Congreso Nacional, se agiliten de mejor manera y no se entrampe en el caso de esta Ley, por supuesto, no se entrampe en la Comisión correspondiente, y el Congreso pueda entregarle al país, la facilidad para extraditar a los prófugos de la justicia ecuatoriana. Gracias, señorita Presidenta. Solicité que, de ser factible, señorita Presidenta, ordene la votación a la moción presentada por Xavier Neira. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Sí, perdone honorable. Han pedido la palabra otros honorables diputados y todavía la vamos a dar, porque es un tema importante. En su momento oportuno se tomará la votación respectiva. Honorable Oswaldo Molestina. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Gracias, señorita Presidenta, señores legisladores. Debo manifestar en esta mañana mi conformidad con lo expuesto por el honorable Proaño/Maya;

y debo expresarlo enfáticamente, fundamentalmente por lo que él mismo manifestó, lo que está recogido en un precepto constitucional en el artículo 163, cuando dice: "Las normas contenidas en los tratados y convenios internacionales, una vez promulgados en el Registro Oficial, formarán parte del ordenamiento jurídico de la República y prevalecerán sobre leyes y otras normas de menor jerarquía". No quiero decir con esto que ese proyecto de Ley de Extradición, que es una Ley de Extradición pasiva, no es un tema de gran urgencia para ser aprobado por el honorable Congreso Nacional. Pero si es cierto también, que por esta disposición constitucional, podría eventualmente ocurrir, que un tratado internacional vigente, pudiera estar en oposición con esta normativa secundaria. En otras palabras, que la ley que estaría dentro del ordenamiento jurídico, estaría contraria a un tratado de extradición actualmente vigente. Quisiera decir entonces, que esa norma secundaria, esa norma positiva interna de nuestro ordenamiento jurídico, estaría derogando, dejando sin efecto jurídico a un tratado internacional. Todos conocemos, al menos en la teoría prevaleciente en el derecho internacional, que está vigente la postura monista de la prevalencia del derecho internacional, sobre el derecho positivo interno de los estados en la comunidad internacional, lo cual quiere decir que una ley posterior secundaria de un país, no puede dejar sin efecto, en ningún caso, una norma proveniente de un convenio internacional. Entonces, lo que corresponde hacer es determinar si esta ley secundaria, que sería aprobada y que le reconocemos toda la urgencia del caso, si esta ley secundaria estaría eventualmente en oposición a una norma proveniente de un tratado o convenio internacional que ya genera efectos jurídicos por estar vigente. En consecuencia, yo no creo que en este caso sea materia de determinación actual, si es que debe darse un trámite especial o un trámite ordinario. Yo presentaría como moción, señorita Presidenta, que este proyecto que ha elaborado la Comisión de Codificación y Legislación, que también me adhiero a la felicitación que se ha hecho con respecto a un proyecto de ley que parece ser muy importante, sería

conveniente de que este proyecto pasara a conocimiento de la Comisión de Asuntos Internacionales, para que la Comisión de Asuntos Internacionales establezca con claridad y precisión, si es que este proyecto de ley interna, no contraviene a mandatos establecidos, en convenios internacionales o en tratados internacionales. Ya lo ha dicho el honorable Proaño Maya, ha solicitado a la Cancillería, que remitan a su conocimiento todos los tratados o convenios internacionales relacionados con extradición. La Comisión de Asuntos Internacionales, también ha hecho lo propio. En consecuencia, sería conveniente que este proyecto pase a la Comisión de Asuntos Internacionales, para que la Comisión emita un informe y, luego de eso, sea conocido aquí en el Pleno del Congreso Nacional. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Lo planteado por el honorable Oswaldo Molestina, lo estaría considerando como una moción previa, porque tiene que ver con un procedimiento en ese sentido. Y por eso, señor Secretario, solicitaría se someta a votación esta moción previa muy clara, previa a la adopción que se pueda dar respecto de las otras funciones. Señor Secretario, dé lectura a la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señorita Presidenta. La moción del honorable Molestina, es en el sentido de que el proyecto pase a la Comisión de Asuntos Internacionales, para que se emita su informe. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción del honorable Molestina, se servirán levantar el brazo. Señorita Presidenta, de setenta y nueve honorables diputados presentes en la sala, sesenta y nueve a favor. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Aprobado. Pasa el tema a la Comisión de Asuntos Internacionales, en el sentido que ha sido presentada la moción, para que le den ese tratamiento. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

VI

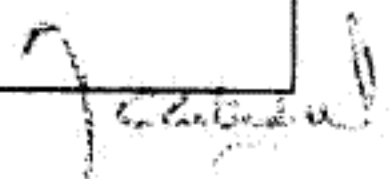
EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarto. Primer debate del proyecto de Ley Orgánica del Ministerio Público. Número 20-279. (Iniciativa de la señora Ministra Fiscal General de la Nación). El texto del informe de la Comisión, es el siguiente, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. En su despacho. Con oficio 2721 DGAL-99 del 30 de julio de 1999, la Dirección General de Asuntos Legislativos remite a esta Comisión el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Ministerio Público, 20-279, auspiciado por la señora Ministra Fiscal General del Estado, a fin de que se sirva dar el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión, en sesiones de los días 28 de septiembre, 12, 19, 20 y 27 de octubre de 1999 y 1 de febrero del 2000, conoció y estudió el mencionado proyecto, el mismo que tiene como objetivo el actualizar la Ley Orgánica del Ministerio Público a la actual Constitución Política del Estado, y dotar a dicho organismo del marco jurídico adecuado para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, tanto en las substanciación de los procesos penales, así como en la prevención del delito. La Ley reformatoria así concebida, contempla básicamente los siguientes aspectos: Se incluye entre las atribuciones del Ministerio Público, ejercidas a través del Ministerio Fiscal General, las de vigilar el funcionamiento del régimen penitenciario, velar por la protección de las víctimas, testigos y participantes dentro de los juicios, y la de prevenir en el conocimiento de las causas penales, entre otras. Dentro de las atribuciones del Ministerio Fiscal General, se incluye la de determinar las políticas institucionales y su coordinación, a través de las Direcciones Nacionales y Ministerios Distritales. Se regula de manera más clara, lo referente a la integración y funcionamiento

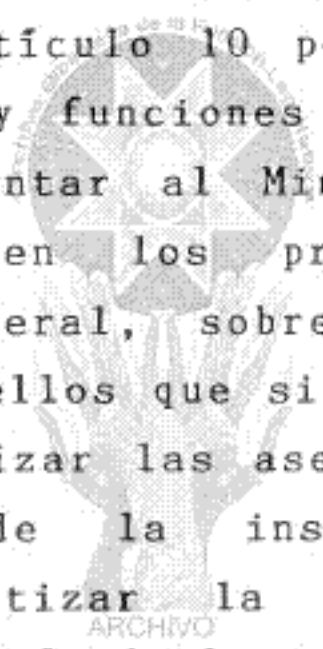
de la Dirección Nacional de Asesoría, así como la designación y atribuciones de los Asesores Jurídicos y Consultores. De la misma manera, se otorgan nuevas atribuciones al Secretario General, especialmente en lo que se refiere al área administrativa de la institución. Se aumenta el tiempo de duración de las funciones del Ministro Fiscal General, y de los Agentes Fiscales, de 4 a 6 años, y se establece que existirá un agente fiscal por cada juzgado en materia penal, y un número equivalente al 25% de agentes fiscales adjuntos. En cuanto a las unidades de apoyo, se separa la Dirección Nacional Administrativa Financiera, en dos direcciones: Una administrativa y una financiera, estableciendo atribuciones y funciones concretas para cada una de ellas. Finalmente, se crea el programa de protección a testigos, víctimas y demás participantes en el proceso, y funcionarios de la Fiscalía, a fin de otorgar a ellos y sus parientes, protección y asistencia, cuando se encuentre en riesgo su vida o integridad personal, por causa o con ocasión de su intervención en un proceso penal. Se establece como atribución del Consejo Nacional de la Judicatura, la de fijar las tasas por las pericias que practique el Ministerio Público en las indagaciones previas y procesos penales. Por lo expuesto, la Comisión de lo Civil y Penal considera que el proyecto presentado, con las modificaciones introducidas, es legal, constitucional y conveniente para los intereses nacionales, por lo que, los abajo suscritos vocales de la misma, emitimos el presente informe favorable para primer debate. Atentamente, -Suscriben el informe - José Cordero Acosta, como Presidente de la Comisión; el honorable José Alvear Icaza, como Vicepresidente; y, como Vocales, el honorable Oswaldo Rossi Alvarado, el honorable Wilfrido Lucero Bolaños, el honorable Jaime León Romero, el honorable Marco Proaño Maya y el honorable Carlos Kure Montes". El texto de la Ley Reformatoria es el siguiente: El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que en el Registro Oficial Número 26, de 19 de marzo de 1997, se publicó la Ley Orgánica del Ministerio Público; Que la Constitución Política de la República vigente, en su Capítulo III, Título X (De los organismos de control), establece nuevas

atribuciones y competencias al Ministerio Público; Que es necesario adecuar la Ley Orgánica del Ministerio Público a la nueva Constitución Política del Estado. En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, Expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Ministerio Público. Artículo 1. En el artículo 1, a continuación de "administrativo" añádase "económico". Artículo 2. Sustitúyase el Artículo 3 por el siguiente: "Artículo 3. Son deberes y atribuciones del Ministerio Público, que las ejercerá a través del Ministerio Fiscal General, de los Ministros Fiscales de Distrito, y los agentes fiscales, de acuerdo a las normas procesales de competencia: a) Prevenir en el conocimiento de las causas penales; b) Excitar y promover la acción penal por infracciones perseguibles de oficio; c) Promover la investigación pre-procesal y procesal penal; d) Conducir las indagaciones previas y las investigaciones procesal penal, ya sea por propia iniciativa en los delitos perseguibles de oficio o por denuncia, dirigiendo y coordinando las actuaciones de la policía judicial en las indagaciones previas y las diligencias penales; e) Intervenir en las causas penales, de acuerdo a lo prescrito en el Código de Procedimiento Penal. Emitir dictámenes en materia civil y de menores, cuando así lo establezcan las leyes pertinentes sobre la materia; f) Dirigir y coordinar las actuaciones de la Policía Judicial, en las indagaciones previas y las diligencias procesales penales; g) Vigilar el funcionamiento del régimen penitenciario y la rehabilitación social del delincuente; h) Velar por la protección de las víctimas, testigos y otros participantes en el juicio penal; i) Coadyuvar en el patrocinio público, para mantener el imperio de la Constitución y de la Ley; y, j) Los demás deberes y atribuciones determinados en la Constitución, la Ley y los reglamentos. Artículo 3. Elimínese el segundo inciso del artículo 4. Artículo 4. Sustitúyase el Artículo 6, por el siguiente: Artículo 6. El Ministro Fiscal General será nombrado por el Congreso Nacional, de una terna enviada por el Consejo Nacional de la Judicatura, y desempeñará sus funciones por un período de seis años. Artículo 5.



Sustitúyase el Artículo 8, por el siguiente: Artículo 8. Son deberes y atribuciones del Ministro Fiscal General las siguientes: a) Ejercer la representación legal del Ministerio Público; b) Intervenir en los juicios penales, que por delitos perseguibles de oficio, se tramiten ante la Corte Suprema de justicia; c) Determinar las políticas institucionales que se pondrán en práctica a través de las direcciones nacionales y ministerios distritales, en coordinación con la secretaría general del Ministerio Público. d) Imponer sanciones administrativas a los funcionarios y empleados que dependan de la Fiscalía General; e) Realizar por si o por delegación, en cualquier momento, visitas a los centros de rehabilitación social, penitenciaria y de detención provisional, con el fin de precautelar los derechos de las personas; f) Expedir reglamentos, instructivos, circulares y manuales de organización y procedimiento conducentes a la organización administrativa, para el eficaz desempeño de las funciones del Ministerio Público; g) Designar a los Ministros Fiscales Distritales y agentes fiscales de la entidad, previo concurso de merecimientos y oposición; h) Nombrar a los demás funcionarios y empleados de la entidad; i) Dirigir, coordinar y controlar el desarrollo de la actividad investigativa y acusatoria contra los presuntos infractores de la Ley Penal; j) Dirigir, coordinar y controlar las funciones de intercambio de la información y pruebas sobre nacionales o extranjeros implicados en delitos cometidos en el exterior, cuando así lo prevean los acuerdos y tratados internacionales; k) Conceder y revocar las correspondientes habilitaciones o acreditaciones al personal de la Policía Judicial; l) Expedir en coordinación con la Policía Nacional los manuales de procedimiento y normas técnicas para el desempeño de las funciones de la Policía Judicial; m) Elaborar la pro forma presupuestaria de la institución, y remitirla al Ministerio de Finanzas y Crédito Público, para su aprobación e incorporación al Presupuesto General del Estado; n) Presentar al Congreso Nacional, el informe anual de labores del Ministerio Público; o) Expedir y mantener actualizado el Reglamento Orgánico Funcional del

Ministerio Público. Artículo 6. Sustitúyase el Artículo 9 por el siguiente: Artículo 9. La Dirección Nacional de Asesoría estará conformada por el Director General y el cuerpo de asesores. El Director General deberá reunir los requisitos exigidos para desempeñar las funciones de Ministro Fiscal General, debiendo subrogar al mismo, en los casos previstos en el Artículo 7 de esta Ley, o de ausencia temporal o definitiva, hasta que se nombre al titular. Los asesores jurídicos deberán tener título de abogado o doctores en Jurisprudencia, y serán nombrados por el Ministro Fiscal General, previo concurso de oposición y méritos. Los consultores deberán tener título universitario o politécnico, y serán nombrados por el Ministro Fiscal General, previo concurso de oposición y méritos. Artículo 7. Sustitúyase el artículo 10 por el siguiente: Artículo 10. Son atribuciones y funciones de la Dirección Nacional de Asesoría: a) Presentar al Ministro Fiscal General los informes requeridos en los procesos que ingresen al Ministerio Fiscal General, sobre temas que correspondan a la entidad o de aquellos que siendo externos, lo afecten; b) Planificar y organizar las asesorías requeridas por las demás dependencias de la institución; c) Recopilar, actualizar y sistematizar la Legislación atinente al Ministerio Público, y difundirla a los distritos; d) Elaborar y presentar estudios jurídicos en materia penal; e) Las demás que le sean asignadas por el Ministro Fiscal General en forma directa o a través de la Secretaría General del Ministerio Público, y que guarden relación con la naturaleza jurídica de la dependencia. Artículo 8. Luego del literal f) del Artículo 12, añádanse los siguientes literales: g) Emitir disposiciones administrativas tendientes al cumplimiento de las instrucciones emanadas por el Ministro Fiscal General; h) Coordinar las actividades de las unidades administrativas del Ministerio Público, conforme a las instrucciones impartidas por el Ministro Fiscal General; i) Ejecutar el plan estratégico de la institución, elaborado por el Ministro Fiscal General; j) Los demás deberes y atribuciones que le correspondan, de conformidad con las leyes y reglamentos. Artículo 9. En el Artículo 13



sustitúyase "cuatro años" por "seis años". En lugar del Artículo 8, literal e), dirá: "Artículo 8, literal g)". Artículo 10. En el artículo 17, sustitúyase el literal b), por el siguiente: b) Informar semestralmente o cuando éste lo solicite, al Ministro Fiscal General, sobre el cumplimiento de sus funciones. Entre el literal d) y el literal e), añadir el siguiente: d-1) Ordenar que las víctimas, testigos o cualquiera de los intervinientes en la investigación preprocesal o procesal, cuya vida o seguridad personal se halle en peligro, ingresen de modo inmediato al Programa de Protección, de acuerdo con el reglamento respectivo. Artículo 11. En el artículo 18, cámbiese "cuatro años", por "seis años". Artículo 12. A continuación del Artículo 18, agréguese el siguiente: Artículo 18-A. En todo distrito judicial habrá un agente fiscal por cada juzgado en materia penal, y un número equivalente al 25% de agentes fiscales adjuntos. Artículo 13. Sustitúyase el artículo 23, por el siguiente: Artículo 23. La Dirección Nacional Administrativa tendrá las siguientes funciones: a) Asesorar al Ministro Fiscal General en la formulación de las políticas, normas y procedimientos para la administración de la entidad; b) Dirigir y controlar los procesos administrativos y financieros de la entidad en todos los niveles, así como elaborar los proyectos de reglamentos, instructivos y disposiciones necesarias en la administración, y los procedimientos administrativos, con criterio de uniformidad, para cada uno de los departamentos del Ministerio Público; c) Disponer la prestación de servicios administrativos-financieros, de acuerdo a la Ley y reglamentos; d) Las demás funciones que le sean asignadas por el Ministro Fiscal General y que guarden relación con la naturaleza de la dependencia. Artículo 14. Luego del artículo 23, agréguese el siguiente: "Artículo 23-A. La Dirección Nacional Financiera tendrá las siguientes funciones: a) Elaborar el presupuesto del Ministerio Público y disponer la prestación de servicios financieros, de acuerdo a la ley y reglamentos; b) Asesorar al Ministro Fiscal General en la formulación de políticas, normas y procedimientos para el manejo de los recursos

financieros del Ministerio Público; c) Administrar los recursos materiales del Ministerio Público, durante el proceso de adquisición, distribución y adecuada utilización de los mismos; d) Elaborar el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la Institución; e) Los demás deberes y atribuciones que le correspondan, de conformidad con las leyes y reglamentos. Artículo 15. A continuación del artículo 32, agréguese lo siguiente: Artículo 33. Créase bajo la dirección y coordinación de la Fiscalía General, el Programa de Protección a testigos, víctimas y demás participantes en el proceso, y funcionarios de la Fiscalía, mediante el cual se les otorgará protección y asistencia a dichas personas, su cónyuge y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y primero de afinidad, cuando se encuentren en riesgo sus vidas e integridad personales, por causa o con ocasión de la intervención en procesos penales. Artículo 34. El Ministro Fiscal General celebrará convenios con instituciones públicas y privadas del país, para el cumplimiento de sus funciones. Artículo 35. El Consejo Nacional de la Judicatura fijará las tasas por las pericias que practique el Ministerio Público, tanto en las indagaciones previas, como en los procesos penales".

Certificación. Certifico que el presente proyecto de Ley fue analizado y discutido en las sesiones de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, de los días 28 de septiembre; 12, 19, 20 y 27 de octubre de 1999; y, el 1 de febrero del 2000. Suscribe la certificación el doctor Simón Jaramillo Malo, Secretario de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal". Hasta ahí el informe y el texto del proyecto de Ley, señorita Presidenta. -----

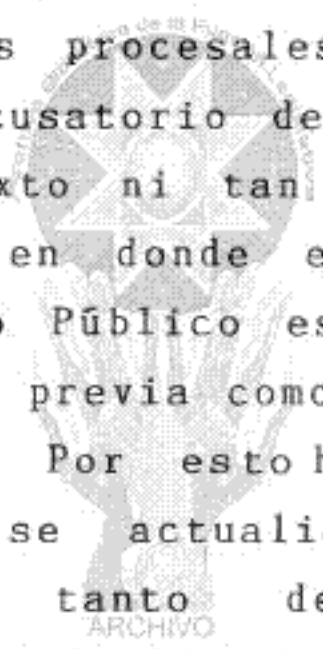
LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias. ¿Existen algunas observaciones escritas? Ninguna. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, no existen observaciones, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias. En consideración para el

primer debate el proyecto que ha dado lectura la Secretaría.
Honorable José Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señorita Presidenta, honorables señores legisladores: Cuando se dictó la vigente Ley Orgánica del Ministerio Público obedecíamos a un mandato de la Constitución entonces vigente, que había separado dentro de la anterior institución del Ministerio Público, dos funciones: Por un lado, el patrocinio del Estado, que se atribuía a la Procuraduría General del Estado; y, por otro lado, el Ministerio Público para la defensa de la sociedad, la intervención fundamental en los procesos penales. Aun cuando ya esa Constitución atribuía al Ministerio Público la facultad de intervenir en las indagaciones previas y en las investigaciones procesales penales, para dar margen al moderno sistema acusatorio del procedimiento penal, no era tan claro el texto ni tan completo, como el de la Constitución vigente, en donde en forma privativa se le atribuye al Ministerio Público esa potestad de investigar, tanto en la indagación previa como durante el proceso dentro de la materia penal. Por esto ha sido urgente, señorita Presidenta, el que se actualice la Ley Orgánica del Ministerio Público, tanto de acuerdo al mandato Constitucional, como a una Ley fundamental que aprobó hace poco tiempo el Congreso Nacional, cual es el nuevo Código de Procedimiento Penal. Podemos decir que en materia jurídico penal, la fundamental innovación para la agilitación de los procesos es aquello de la investigación. Sin investigación no hay nada. Y nosotros en estos días que hemos estado aprobando precisamente las leyes que permitan la modernización del Estado y la dolarización, hemos hecho hincapié en una serie de disposiciones penales, para proteger precisamente los intereses del público que confía en las instituciones del Sistema Financiero, los intereses del Estado contra esos tradicionales delitos que redundan en enriquecimiento ilícito, y todo ese conjunto de normativa no podría realmente tener eficacia, si en definitiva no reforzáramos las normas sobre investigación. Y a eso tiende la reforma de la Ley Orgánica



del Ministerio Público, en cumplir aquello que señala el nuevo Código de Procedimiento Penal, como atribución fundamental de los Ministros, del Ministro Fiscal General, de los Ministros Distritales y de los agentes fiscales, su atribución de investigar. Y para la investigación, hay necesidad precisamente de organizar el Ministerio Público, de contar con todos los recursos humanos, técnicos, de capacitación, y establecer nítidamente la relación entre quien controla y dirige la investigación, que es el Ministerio Público, y quien coadyuva y participa en esa investigación, que es la Policía Judicial. Todo ello tiene que normarse en esta reforma. Hay otra situación fundamental. En resumidas cuentas, el proceso penal que tiende al esclarecimiento de la verdad, debe contar como herramienta indispensable, con un número de peritos especializados en las diferentes materias. Qué difícil es legislar sobre la mala práctica médica, porque nos topamos con insuficiencia respecto de peritos idóneos para calificar cuándo esta actividad de los médicos ha dado lugar a delitos culposos. Habíamos indicado en estas recientes reformas que es indispensable para proteger a los funcionarios, altos funcionarios que controlan el sistema financiero, para protegerles, de que, previamente a cualquier acción penal se determine la comprobación material de la existencia de la infracción. Y para ello, es indispensable, a su vez, contar con peritos idóneos. Por tanto, es fundamental dentro de estas reformas que lamentablemente no estuvo en el proyecto inicial enviado por la Ministra Fiscal General, cuyo texto hemos respetado en lo fundamental, reforzar un sistema de acreditación de peritos en las distintas profesiones, en las distintas disciplinas a nivel nacional, bajo la dirección del Ministerio Público, así tendremos la suficiente garantía de una idónea investigación en materia jurídico-penal. Estos son los elementos fundamentales que contiene este proyecto de Ley Reformatoria, señorita Presidenta y honorables señores legisladores. Pero creo indispensable señalar, que este cuerpo de leyes debe ser estudiado, analizado, con la responsable y concienzuda participación de todos y cada uno de los señores

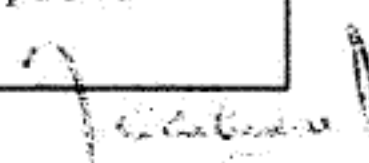
legisladores; este es un texto básico, un borrador de trabajo que debe ser enriquecido con nuestro aporte, señores legisladores. Si la administración de justicia tiene sus defectos, si estamos quejándonos de la lentitud en el despacho de fundamentales causas contra aquellos que han atracado los dineros del público, primero debemos empezar reformando las instituciones que concurren al proceso penal, y dentro del moderno proceso penal, oral y acusatorio que acabamos de aprobar en el nuevo Código, es fundamental esta Ley Orgánica del Ministerio Público. Gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, Honorable. Honorable Marco Proaño Maya. Audio en la curul del honorable Oswaldo Molestina, por favor. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señorita Presidenta. Esta Ley tiene que ser administrada por el Ministerio Público. Y algunos diputados hemos recibido observaciones escritas de la señora Ministra Fiscal General de la Nación. Simplemente pido que, como observaciones, pasen a la Comisión para su conocimiento y debate, y se entregue su criterio para el conocimiento del Pleno en el segundo debate. Gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. ¿Alguna observación por parte de los señores diputados presentes? Honorable Gabriel Ruiz.

EL H. RUIZ ALBAN. Señorita Presidenta, dos observaciones muy concretas. En lo que puede evitarse que la reforma sea reglamentaria, que se lo haga. Eso quiere decir, que si es que se puede evitar el desarrollo de funciones por ejemplo, corresponde más reglamentos orgánicos funcionales, que sería bueno que la Comisión revise y vea hasta donde es posible mandar eso al reglamento. Pero hay una observación de fondo, que le me hacía notar el distinguido amigo y asesor Absalón Rocha, del Parlamento, que advertía que claro en el Artículo 35, se correría el riesgo de que las personas que no tienen recursos económicos, no puedan




acudir al Ministerio Público para que se proceda a la investigación, a las indagaciones. Se habla aquí de la fijación de tasas para acceder a estos servicios. Además, aquí habría un problema de conveniencia y de inconstitucionalidad, porque la Constitución habla de atribuirle a Congreso la facultad privativa de fijar las tasas, y el Consejo de la Judicatura tendría la función de determinar el monto de esas tasas; así consta en la Constitución, en la letra de la Constitución. La fijación de tasas, de impuestos, es privativo del Congreso Nacional y solo los montos podrían ser fijados administrativamente por el Consejo de la Judicatura. Estas dos observaciones de tipo general, para que sean recogidas o analizadas por la Comisión. Gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. ¿Alguna observación? Honorable José Cordero. -----

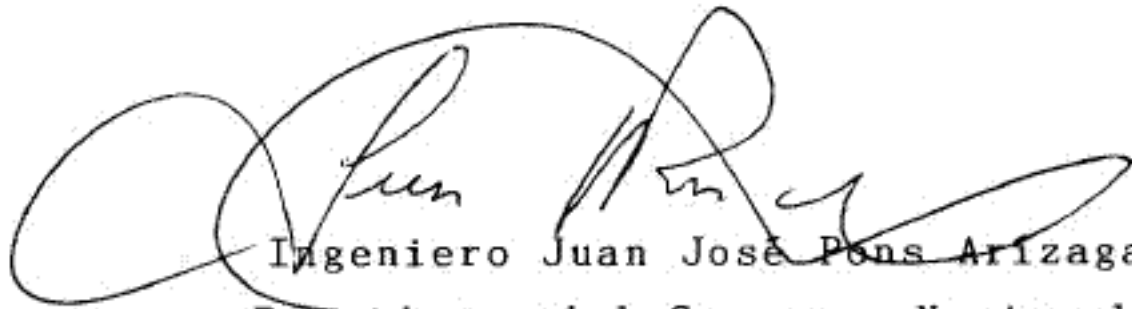
EL H. CORDERO ACOSTA. Yo quisiera aclarar este tema de las tasas, no es el costo de la justicia para aquellos que están sujetos a juicio para las partes procesales. Quien interviene como perito, también de acuerdo a la Constitución, tiene que cobrar, lo pagará el Estado, pero hay que fijar unos emolumentos, unas tasas; porque hay otro principio constitucional que impide el trabajo gratuito. Habrán peritos facultativos, habrán peritos idóneos en las diferentes profesiones que no se les puede obligar a trabajar gratuitamente. No se trata de cobrar a las partes, se trata de señalar de antemano, para que no hayan abusos, un costo de esa intervención de los peritos. Gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. ¿Alguna observación adicional? Bueno, no habiendo más observaciones, que el proyecto sea trasladado a la Comisión respectiva para el informe, y debatirlo en segundo debate. Con eso clausuramos la sesión y se convoca para el día de mañana a las nueve horas. Muchas gracias. -----

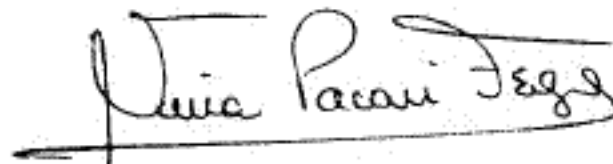


VII

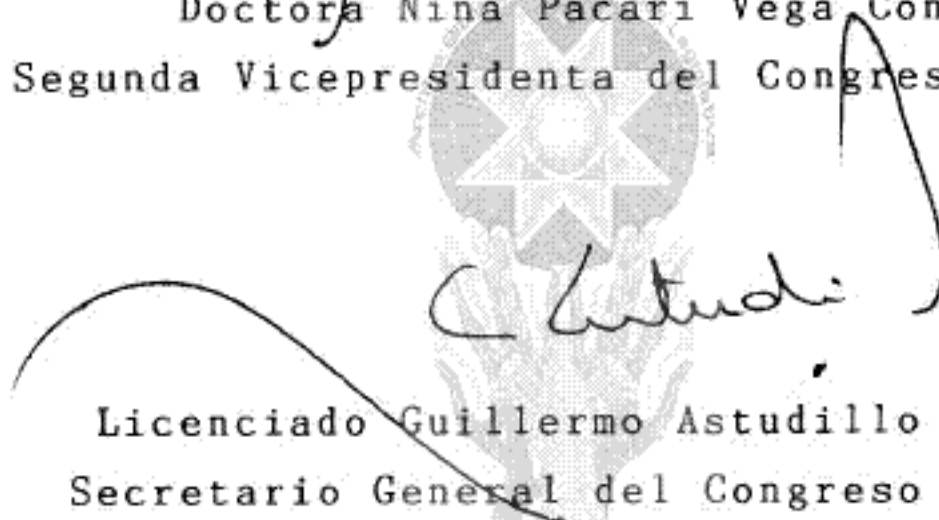
El señor Presidente clausura la sesión, siendo las trece horas cincuenta minutos. -----



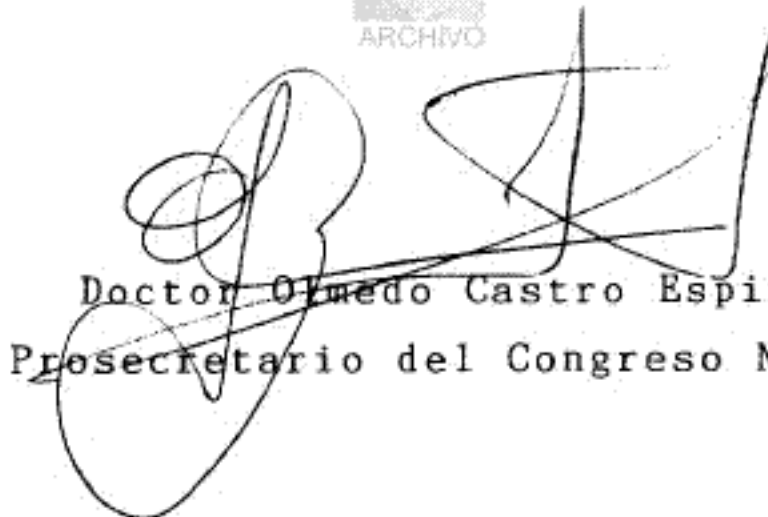
Ingeniero Juan José Pons Arizaga,
Presidente del Congreso Nacional



Doctora Nina Pacari Vega Conejo,
Segunda Vicepresidenta del Congreso Nacional



Licenciado Guillermo Astudillo Ibarra,
Secretario General del Congreso Nacional



Doctor Omedo Castro Espinoza,
Prosecretario del Congreso Nacional

MAG/EMM.